



Situación de las mujeres sordas ante la violencia de género



Situación de las mujeres sordas ante la violencia de género



Estudio desarrollado por CNSE e INTRESS con la colaboración de:

Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM),

Federación de Asociaciones de Persoas Xordas de Galicia (FAXPG) y
Federación de Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS)."

Edita: Confederación Estatal de Personas Sordas

Equipo de trabajo: Carmen Sánchez Moro, con la colaboración de
Susana Álvarez-Buylla Bustillo y Belén Espinella Sánchez.

C/ Montesa, 38 c/v Pasaje Martí 28006 Madrid

Diseña y maqueta: PardeDÓS

Índice

	Pág.
■ Prólogo	5
■ 1. Presentación	7
1.1. Justificación y objetivos	7
1.2. Hipótesis	10
1.3. Metodología	12
■ 2. Las mujeres sordas y la violencia de género	25
2.1. Claves para la comprensión de la comunidad sorda. Ser y sentirse sorda hoy en España	25
2.2. Violencia de género y mujeres sordas	37
2.2.1. La violencia de género	37
2.2.2. Las mujeres sordas y la violencia de género	39
2.3. Las asociaciones de personas sordas frente a la violencia de género en las mujeres sordas	59
■ 3. Análisis DAFO. Factores de riesgo y factores de protección. La resiliencia	67
3.1. Análisis D.A.F.O.	67
3.1.1. Dificultades o debilidades	68
3.1.2. Fortalezas	75

	Pág.
3.1.3. Amenazas	78
3.1.4. Oportunidades	79
3.1.5. Análisis estratégico	80
3.2. Factores de riesgo y factores de protección	81
3.3. La resiliencia	85
■ 4. Propuestas y alternativas	91
4.1. Principios orientadores señalados por las leyes	91
4.2. Propuestas y alternativas	96
4.2.1. Sensibilización	97
4.2.2. Información	101
4.2.3. Prevención	104
4.2.4. Formación	111
4.2.5. Intervención	115
4.3. Papel de las asociaciones	129
■ Bibliografía	135
■ Anexos	
Anexo I Relacion de entrevistas a informantes claves	137
Anexo II Cuestionario Federaciones	139
Anexo III Cuestionario Asociaciones	141
Anexo IV Historia de vida	143

Prólogo

Erradicar la violencia contra las mujeres debe ser una causa prioritaria para cualquier sociedad comprometida con la justicia y la igualdad.

En el caso de la CNSE, el compromiso está claro: se trata de una de las cuestiones más urgentes e inquietantes de cuantas tenemos que abordar en el día a día. Y es que la situación de vulnerabilidad, las barreras a las que se enfrentan las mujeres sordas que son víctimas de la violencia de género conforman una realidad totalmente desconocida para la mayor parte de la sociedad. Incluso para aquellas instituciones encargadas de erradicar esa lacra social.

Desde nuestra entidad, descubrimos con gran asombro como en demasiadas ocasiones los recursos, programas y propuestas que se articulan para acabar con esta lacra no están adaptados a las mujeres sordas. Las herramientas no son accesibles simplemente porque para abordar la situación es necesario acercarse a ellas y conocer el contexto en el que se desenvuelven en toda su complejidad. Con el objetivo de ofrecer las claves para actuar eficazmente, la CNSE ha realizado un estudio que nos ofrece un retrato serio, veraz y valiente sobre la situación de las mujeres sordas de este país ante la violencia de género.

Este trabajo proporciona, sobre todo, una visión de conjunto imprescindible para poder atajar el maltrato y adoptar procedimientos eficaces que contribuyan a dotar a las víctimas de las herramientas más adecuadas. El propósito es ayudarlas a salir de la indefensión y el aislamiento al que se enfrentan.

La CNSE continúa con su compromiso de trabajar activamente por construir una sociedad más igualitaria; donde las mujeres sordas gocen de las mismas oportunidades.

LUIS JESÚS CAÑÓN REGUERA
Presidente de la CNSE

1. Presentación

1.1. Justificación y objetivos

Para poder intervenir en una realidad tan compleja como la violencia de género hacia las mujeres sordas, es necesario contar primero con una detallada información sobre la misma, por ello se consideró la pertinencia de realizar una investigación cualitativa y eminentemente práctica, a través del método de Investigación de Acción Participativa, (IAP) que nos permitiera obtener la información y conocimientos necesarios, para establecer las propuestas de acción e intervención, accesibles e integrales, con mujeres sordas víctimas de la violencia de género.

Atendiendo al objeto de estudio “Descubrir las claves que contribuyan a mejorar la intervención con mujeres sordas que sufren violencia de género”, la investigación debería aportar datos e información, que nos permitiera entender, profundizar y contar con una visión global de los múltiples factores intervinientes en situaciones de violencia de género hacia mujeres sordas, y a la vez ahondar en el establecimiento de propuestas de actuación eficaces.

Objetivos

- Elaborar un informe que aporte una visión global de todos los factores que intervienen en la violencia de género hacia las mujeres sordas.
- Visualizar difundir y dar a conocer la realidad de la violencia de género hacia las mujeres sordas.
- Valorar y establecer propuestas de accesibilidad a la información y a la comunicación de los diferentes recursos servicios y programas emergentes ante la violencia de género.
- Recopilar experiencias y analizar datos que permitan una adecuada intervención ante la violencia de género ejercida hacia las mujeres sordas.

De acuerdo con estos objetivos generales se establecieron los siguientes ejes-temáticos de la Investigación:

El conocimiento de la situación de las mujeres sordas ante la violencia de género

- La percepción, conocimiento e información de las mujeres sordas sobre tipos y formas de violencia de género.

- Vivencias, experiencias, necesidades, demandas y valoraciones de las propias mujeres acerca de la violencia de género.
- Sondear las estrategias que adoptan estas personas en los casos de violencia, valorando tanto el origen de estas situaciones como los apoyos que han encontrado.
- Análisis cualitativo de las actuaciones de violencia de género hacia mujeres sordas, aspectos que influyen en la persistencia de la violencia, motivos de denuncia y de no denuncia, situación de las víctimas ante diferentes profesionales y recursos.
- La detección de las problemáticas sociales más habituales que afectan a la población de mujeres sordas desde una perspectiva de género

Nivel y grado de accesibilidad de los recursos servicios y programas públicos y privados existentes ante la realidad comunicativa de las mujeres sordas

- La percepción, conocimiento e información acerca de la problemática y barreras de comunicación de las mujeres sordas por parte de los diferentes instituciones, colectivos, recursos, servicios y agentes sociales.
- Estrategias, mecanismos de accesibilidad y apoyo por parte de diferentes instituciones, colectivos, recursos, servicios y agentes sociales ante los casos de violencia hacia mujeres sordas.

- Evaluación y valoración de las distintas medidas y recursos para hacer accesible la información y la comunicación para las personas sordas: recursos humanos como intérpretes de lengua de signos, adaptaciones técnicas, etc.

Recopilación de buenas prácticas y experiencias de actuación. Propuestas y alternativas

- Recopilación de buenas prácticas y experiencias en el territorio del estado español, así como con las iniciativas que se llevan a cabo en el movimiento asociativo de las personas sordas, a nivel autonómico, estatal europeo e internacional.
- Alternativas y propuestas de actuación integral y accesible para mujeres sordas.

1.2. Hipótesis

Algunas de las hipótesis y factores de partida que nos planteamos para confirmar y contrastar a través de esta investigación son:

En función de la situación de las mujeres sordas

- Las mujeres sordas forman parte de los colectivos más vulnerables de las víctimas de la violencia de género. Están más indefensas ante el agresor por sus dificultades para pedir ayuda, desconocen los recur-

sos y son presa de múltiples miedos a la hora de plantearse una vida lejos del agresor (temor a perder a sus hijos/as, a carecer de vivienda y/ o recursos económicos, a la presión familiar, al estigma social, etc.).

- Las mujeres sordas desconocen sus derechos y su percepción sobre la violencia de género puede estar distorsionada, debido a la dificultad de acceso a la información.
- La sobreprotección y el paternalismo familiar limitan la capacidad de decisión, reduce la confianza en sus posibilidades y afecta a la autoestima de las mujeres sordas.

En función de las medidas de atención integral a las víctimas de violencia de género

- La gran mayoría de las situaciones de violencia de género hacia las mujeres sordas no se conocen, no son denunciadas, no se visualizan en las estadísticas. En el Informe de la Unión Europea sobre la situación de los grupos minoritarios aporta un dato significativo: Así el 80% de las mujeres con discapacidad son víctimas de violencia y tienen un riesgo cuatro veces mayor que el resto de las mujeres de sufrir violencia sexual.
- La mayor parte de los recursos de atención psicosocial a las víctimas de violencia de género (asistenciales, residenciales, terapéuticos) son inaccesibles a las mujeres sordas, ya que no incorporan en sus plantillas intérpretes de lengua de signos.

- La complejidad del sistema de atención y la no existencia de recursos adaptados que garanticen la seguridad de la víctima y que ofrezcan alternativas a las mujeres sordas, favorece el hecho de que no denuncien y permanezcan sometidas al maltrato de sus parejas durante períodos más largos que el resto de las mujeres.
- La inexistencia de intérpretes de LSE así como el desconocimiento sobre las personas sordas en las dependencias policiales, juzgados, centros de salud, en definitiva, en el proceso de atención integral, con el fin de exponer su situación y denunciarla, hace que el ejercicio de sus derechos disminuya en relación al resto de la ciudadanía.

1.3. Metodología

Teniendo en cuenta los objetivos de la investigación, se optó por una metodología de Investigación Acción Participativa (IAP), que nos permitiera estudiar y explorar la problemática de la violencia de género en las mujeres sordas, con la finalidad de mejorarla, otorgando el principal protagonismo a los colectivos afectados en la realidad investigada; recogiendo las perspectivas y potenciando la colaboración de los diversos sectores implicados.

El objetivo principal de esta metodología no es solo la producción de conocimientos, sino la mejora de la práctica social y de la intervención, por ello el estudio debe incluir no solo un análisis de la situación problema sino

también una valoración de las medidas de acción y propuestas alternativas.

La IAP se concibe como una tarea colectiva, colaboradora y participativa, porque en el proyecto participan personas de diferentes situaciones sociales (técnicos/as y especialistas como informantes claves, asociaciones, mujeres sordas víctimas de violencia, etc.) Y cada una contribuye con su experiencia diversa, pero con una perspectiva común frente a un problema social sobre el cual actuar; estimula la reflexión colectiva haciendo referencia a la realidad cotidiana de las personas participantes en el grupo, provocando simultáneamente la transformación y desarrollo de los actores y actrices que participan en ella.

En este sentido la IAP no considera a las personas como “objetos” de investigación sino que las alienta a trabajar juntas como sujetos conscientes y como agentes de cambio, mejora y desarrollo de sus propios problemas y prácticas sociales, favoreciendo la comprensión o entendimiento de los problemas y de las prácticas sociales en el contexto situacional en el que estos se desarrollan.

Teniendo en cuenta los objetivos y la metodología a emplear el diseño de la investigación se planteó en torno a tres etapas o fases de trabajo:

1ª Fase: Delimitación del problema y planificación de la recogida de información

Esta primera fase se centró en definir la problemática, y los ejes de la investigación, la delimitación del universo

objeto de estudio y el alcance de este, la planificación de la investigación y recogida de la información.

Teniendo en cuenta las limitaciones para la realización del estudio se optó por una investigación de carácter cualitativo, restringida a las Federaciones de asociaciones de personas sordas de tres Comunidades Autónomas (Madrid, Galicia y Andalucía).

Una vez definido el grupo promotor de la investigación, se efectuaron los contactos oportunos con distintos agentes y representantes de los colectivos que participarían en la investigación, (un primer núcleo de personas dispuestas a participar) a fin de explicarles las ideas básicas del proyecto incluyendo una invitación expresa para implicarlos en el proceso, solicitar sugerencias y ofrecerles la posibilidad de varias formas de cooperación. Teniendo en cuenta que la iniciativa de realización de la investigación parte de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), a través de la cual se realizaron los acuerdos de colaboración con las Federaciones de Asociaciones de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid, (FESORCAM), Galicia, (FAXPG) y Andalucía (FAAS), en los que se comprometían a:

- Facilitar a INTRESS cuanta información fuera necesaria en relación al estudio sobre mujeres sordas y violencia de género de su Comunidad Autónoma.
- Contactar y solicitar colaboración de las personas para el estudio y proponerlas a la CNSE para su selección, localizar y contactar con las personas claves seleccionadas por la CNSE y aportar intérpretes de lengua de signos española y locales para

la realización de entrevistas a personas claves seleccionadas.

- Contactar y solicitar la colaboración de las personas que formen parte de los Grupos de Discusión (GD) y proponerlas a la CNSE para su selección, localizar y contactar a las personas seleccionadas de los GD y aportar intérpretes de lengua de signos y locales para realizar los GD.

2ª fase: Recogida de datos

Una vez delimitada la problemática a estudiar, y la planificación de la investigación teniendo en cuenta el contexto y limitaciones de esta se procedió a la recogida de la información utilizando para ello las siguientes técnicas y procedimientos.

Recopilación y análisis documental

Lo más habitual es que en cualquier asunto que se quiera abordar existan fuentes de información (estadística, documental, bibliográfica, etc.) que puedan ser útiles para contextualizar el tema o bien porque recogen experiencias anteriores de las que aprender. Por ello se llevó a cabo una búsqueda y posterior análisis de fuentes secundarias sobre la situación y problemática de la mujeres sor-das en relación con la violencia de género, entre otras:

- Fuentes estadísticas y censales.
- Investigaciones y estudios.

- Bibliografía y documentación.
- Legislación y Normativas.
- Páginas webs.

Contamos para ello con la inestimable colaboración del Departamento de Documentación de la Fundación CNSE para la Supresión de las Barreras de Comunicación (FCNSE).

Entrevistas a informantes cualificados

Se realizaron nueve (9) entrevistas semiestructuradas, en profundidad, con “Informantes claves”, (EIC) entendiendo por tales a aquellas personas implicadas y conocedoras de la realidad social y cultural de las mujeres sordas y su situación ante la violencia de género.

Desde la CNSE, se designaron a las y los informantes claves para entrevistar en las Federaciones de Asociaciones de Personas Sordas de las Comunidades elegidas. Para garantizar una mejor verificación de los datos y unas interpretaciones ajustadas a la realidad de la comunidad sorda de acuerdo con la tipología siguiente¹

- 1 entrevista a la coordinadora de la Comisión de Mujer de la CNSE.
- 3 entrevistas a representantes de las distintas Federaciones de asociaciones de personas sordas en

1. En el anexo se puede ver la relación de informantes claves.

las Comunidades Autónomas de Galicia (FAXPG), Madrid (FESORCAM) y Andalucía (FAAS).

- 3 entrevistas a técnicas de las distintas federaciones de Asociaciones de personas sordas en las Comunidades Autónomas de Galicia (FAXPG), Madrid (FESORCAM), y Andalucía (FAAS).
- 2 entrevistas a especialistas.

INTRESS se encargó de la realización de las entrevistas, pero hay que hacer constar y agradecer el apoyo y colaboración prestada desde las Federaciones que proporcionaron el espacio e Intérpretes de lengua de signos española necesarios para la realización de las entrevistas.

Grupos de discusión

Se trata de una técnica cualitativa, que sirve para explorar y estructurar las opiniones, actitudes y orientaciones ideológicas de un sector de población, siendo de gran utilidad para captar de forma abierta los puntos de vista de los participantes acerca de acontecimientos, motivaciones, expectativas, proyecciones de deseos.

La metodología cualitativa se basa en la consideración de las participantes como sujetos sociales que construyen el sentido de lo que hacen y lo definen a su manera. Por ello, el modo de expresar su situación, sus expectativas, frustraciones, etc., constituye una aportación clave.

Para aplicarla se reúne a grupos de personas representativas de un colectivo y se las invita a expresarse libremente, sobre el tema general que nos interesa investigar.

Aunque inicialmente se contemplaba la realización de un mayor número de grupos de discusión entre diferentes colectivos, éstos se limitaron finalmente al colectivo de mujeres sordas víctimas y/o testigos de violencia de género, realizándose tres grupos, uno en cada Comunidad seleccionada.

En cada comunidad, la CNSE seleccionó finalmente las personas propuestas. Una vez seleccionadas las participantes en cada Comunidad, las Federaciones respectivas convocaron en sus locales a las participantes, proporcionando asimismo los intérpretes de lengua de signos española para poder realizar los grupos de discusión.

Se realizaron 3 Grupos de Discusión (GD), en Andalucía, Galicia y Madrid, en los que participaron 23 mujeres:

- **GD1 Andalucía** (Granada) con la participación de 8 mujeres.
- **GD2 Galicia** (A Coruña) con la participación de 8 mujeres.
- **GD3 Madrid** (Madrid) con la participación de 7 mujeres.

En los grupos de discusión las mujeres desarrollaron un discurso espontáneo por el que circulaba y se establecía su demanda. Transmitían de este modo quiénes eran,

cómo se identificaban, con qué recursos y fuerzas contaban, si tenían o no redes relacionales, confesaban a su vez cuál era su grado de fatalismo o de esperanza. Sus dificultades, demandas y expectativas.

Encuesta a Federaciones y Asociaciones

Después de terminar la primera fase de entrevistas y grupos de discusión, se confeccionó un cuestionario que se distribuyó entre las Federaciones seleccionadas y que a su vez se lo hicieron llegar a sus respectivas Asociaciones.

En dicha encuesta se trataba de recoger las opiniones de las Federaciones y Asociaciones en torno a los siguientes temas²:

Objetivos y Fines de la Asociación:

- Servicios, programas y/o actividades
- Servicios, programas, actividades específicas para las mujeres
- Participación de mujeres en la Asociación
- Estereotipos de género

Violencia contra las mujeres:

- Sensibilización, información acerca de la problemática de la violencia de género en general
- Sensibilización, información acerca de la problemática de la violencia de género en particular referida a mujeres sordas, en su localidad y asociación
- Información, opinión y utilización de los recursos existentes, que hacer y donde acudir

Problemas, dificultades y recursos de las mujeres sordas frente a la violencia de género

Problemas, dificultades y recursos de las asociaciones frente a la violencia de género en las mujeres sordas.

2. Cfr. En anexo cuestionario.

Según el acuerdo aceptado:

- La CNSE ha facilitado el listado y contacto con las asociaciones en las tres CC.AA en las que se realizará el estudio (Madrid, Andalucía, Galicia), así como la solicitud de colaboración.
- La CNSE se encargó del envío de los cuestionarios y la recogida de datos.
- INTRESS se comprometió al diseño del cuestionario, la explotación y análisis de los datos.

La información cuantitativa que se refleja en esta investigación no es una muestra estadística representativa, sino de una muestra estratégica e indicativa, ya que por una parte el estudio se circunscribió a sólo 3 de las Federaciones y Comunidades Autónomas y por tanto no representa a la totalidad de las Federaciones Autonómicas.

Por otra parte, el nivel de respuesta ha sido desigual en las diferentes Federaciones. Sin embargo, teniendo en cuenta el carácter indicativo de la encuesta, de las respuestas obtenidas se puede inferir el nivel de sensibilización y conocimiento por parte de las Asociaciones, respecto a la violencia de género y las mujeres sordas.

En el cuadro adjunto, se detalla el número de Asociaciones que han respondido en las diferentes Comunidades y Federaciones.

Encuesta a Federaciones y Asociaciones			
CC.AA	Federaciones	Asociaciones	Nº cuestionarios contestados
Madrid	Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM)	FESORCAM	1
		Centro Altatorre de Personas Sordas de Madrid	1
		Centro Cultural de Personas Sordas de Madrid	1
		Asociación para la Integración social de Personas Sordas de Móstoles	1
Galicia	Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Galicia (FAXPG)	FAXPG	10
		Asociación de Personas Sordas de Ourense	1
		Asociación de Personas Sordas de A Coruña	1
		Asociación de Personas Sordas de Vigo	5
		Asociación de Personas Sordas de Ferrol	1
		Asociación de Personas Sordas de Santiago de Compostela	1
Andalucía	Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS)	FAAS	1
		Agrupación de Personas Sordas de Granada y Provincia	1
		Agrupación de Mujeres Sordas de Granada "10 de Febrero"	1
		Asociación de Mujeres Sordas de Córdoba "Magdalena Carmona"	1
		Agrupación de Personas Sordas de Almería	1
		Asociación Cultural de Personas Sordas de Sevilla	2
Total	3 Federaciones	13 Asociaciones	30 cuestionarios

Entrevistas a mujeres sordas

Se trató de recoger, mediante entrevistas orientadas, la historia o biografía de algunas mujeres sordas que hubiesen sido víctimas o testigos de violencia de género. De cara a poder analizar algunos testimonios partiendo de sus propias experiencias.

Se recogieron 21 historias: 2 en Madrid, 2 en Galicia y 17 en Andalucía. En ellas se trataba de recoger datos en torno a los siguientes temas.³

1.Datos de identificación

- Edad, situación familiar, nivel de estudios, laboral y económico

2.Contexto personal, familiar

- Familia de origen
- Familia actual
- Relaciones familiares
- Relaciones de pareja
- Relaciones hijos y familia extensa
- Relaciones amigos, vecinos, etc.

Violencia de género

- Historia de malos tratos: comienzo, duración...
- Tipo de malos tratos
- Información apoyo recibido
- Acceso recursos
- Valoración del apoyo y trato recibido
- Dificultades

Autoestima

- Autovaloración personal
- Autovaloración social

3. Cfr. Anexo modelo Historia de Vida

Nota metodológica

A lo largo del informe para citar las distintas fuentes metodológicas utilizadas, nos referiremos a ellas con las siguientes siglas y abreviaturas:

- Entrevistas a Informantes Claves = (EIC)
- Grupo de Discusión = (GD)
- Cuestionarios Federaciones y Asociaciones= (CFA)
- Entrevistas Mujeres Sordas = (EMS)

2. Las mujeres sordas y la violencia de género

Lo crucial es nuestro conocimiento de las personas sordas y nuestra actitud ante ellas, la comprensión de sus necesidades y facultades específicas, el reconocimiento de sus derechos humanos fundamentales, el acceso sin restricciones a un idioma natural y propio, a la enseñanza, el trabajo la comunidad, la cultura, a una existencia plena e integrada.

Oliver Sacks

2.1. Claves para la comprensión de la comunidad sorda. Ser y sentirse sorda hoy en España

Según el primer avance de la última Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia (EDAD), INE 2008, en España hay 3.847.900 personas con diferentes discapacidades, lo que supone en torno a un 8,5% de la población. La población que presenta discapacidad auditiva consta de un millón de personas (de las cuales más de la mitad son mujeres).

Más allá de los datos cuantitativos, el colectivo de personas sordas es muy diverso. En esta variedad influyen factores relacionados con el tipo y grado de sordera, con el contexto familiar, educativo, social y cultural en el que se desenvuelve la persona sorda. Al igual que en el resto de la población, entre las personas sordas encontraremos

niñas y niños, jóvenes, mayores, inmigrantes, personas sordas con otra/s discapacidad/es, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales,...

En España, las personas sordas se comunican de diferentes formas: para algunas la lengua de signos española o la catalana⁴ es su primera lengua mientras que para otras es la lengua oral; las hay que dominan ambas lenguas (signadas y orales) y se sienten igualmente cómodas con las dos mientras que para otras, una de ellas es la preferente; hay quienes aprendieron a signar desde pequeñas y otras que lo hicieron en edades adultas; algunas son usuarias de implantes cocleares o audífonos y de ellas, hay quienes usan la lengua de signos y quienes no; además, dentro de ese grupo, hay personas que consideran que las ayudas técnicas a la audición son suficientes para participar en el mundo que les rodea mientras que para otras, aun siendo necesarias, son insuficientes.

Como sugiere Oliver Sacks (1990), el término “sordo” es tan general, que nos impide tener en cuenta los muy distintos grados de sordera, que tienen una significación cualitativa y hasta “existencial”. Apenas existen datos oficiales, ni tampoco investigaciones generales en España, respecto a los grados de sordera, nivel de

4. Contrariamente a lo que frecuentemente se cree, la lengua de signos no es universal. Es decir, existen diferentes lenguas de signos en todo el mundo surgidas en distintas comunidades de personas sordas en unos países y en otros, igual que sucede con las lenguas orales. En el Estado español se pueden distinguir claramente dos lenguas de signos: la lengua de signos española (LSE) y la lengua de signos catalana (LSC) en el ámbito de Cataluña.

estudios alcanzado, formas de comunicación utilizado, apoyos pedagógicos recibidos, metodologías educativas utilizadas, aprovechamiento de distintos sistemas de amplificación, desarrollo psicológico, emocional, social del individuo..., factores todos ellos determinantes para orientar los procesos y también las políticas educativas y sociales que sean favorables a las personas sordas. No obstante, las políticas destinadas al heterogéneo colectivo de personas sordas suelen presentarse de forma generalizada, sin tener en cuenta los matices antes mencionados.

Hay que tener en cuenta que las pérdidas auditivas pueden ser congénitas, aparecer a edades tempranas y también adquirirse a lo largo de la vida adulta, por lo que hay que prever todos los recursos necesarios para favorecer su máximo desarrollo personal, laboral, cultural, académico, atendiendo a los principios de autonomía, normalización, inclusión social y educativa y participación en la vida en comunidad y contando con profesionales adecuados que puedan atender todas sus necesidades.

En cuanto a las sensibilidades que manifiesta este colectivo respecto a su condición de personas sordas, se trata de un campo problemático donde se han dado a lo largo de siglos tendencias apasionadas, con propuestas casi siempre bipolares. Propuestas que tienen que ver con los diferentes puntos de vista sobre las personas sordas.

Tradicionalmente, han existido dos perspectivas sobre las personas sordas que han tomado diferentes formas según las épocas:

- a) Un punto de vista que se ha denominado clínico, cuya referencia es el déficit de audición y la intervención rehabilitadora.
- b) Un punto de vista sociocultural, que considera que la sordera da lugar a una forma diferente de percibir y vivir el mundo que ha tenido como consecuencia el desarrollo de las lenguas de signos y la formación de comunidades de personas sordas con una historia y una cultura propias.

Estos dos puntos de vista han funcionado como enfren-tados. El primero, el clínico, ha sido habitualmente la mirada desde fuera; el segundo, la mirada de las propias personas sordas.

Históricamente, las personas sordas han sido definidas desde fuera, desde la mirada de la sociedad oyente, una mirada que las infravaloraba. En los últimos años del siglo XX las personas sordas realizaron un enorme esfuerzo de reflexión colectiva sobre su historia, su lengua y su cultura y comenzaron a hablar sobre sí mismas y a defender su identidad frente a las definiciones externas. Empezó a concebirse la lengua de signos como el resultado del proceso de mutua interacción entre biología y cultura en el ser humano, como una adaptación creativa a una limitación sensorial.

Y es así como se produce la dicotomía entre las diferentes formas de entender algo tan básico y fundamental para nuestras vidas como es la educación, dicotomía que en el caso de las personas sordas sugiere: una educación don-

de la lengua oral sea la única lengua vehicular en el proceso de enseñanza-aprendizaje frente a una educación bilingüe-bicultural donde tanto la lengua de signos como la lengua oral tengan su espacio.

Desde un punto de vista genérico, hay aproximadamente un millón de personas sordas con diferentes niveles de pérdida auditiva. A parte de esta situación, cada persona tiene un sistema de comunicación diferente, se comunica de una forma diferente, hay personas sordas que utilizan preferentemente el castellano, otras personas sordas que utilizan la lengua de signos..., pero comunidad sorda no significa que cualquier persona que no oiga sea miembro de la comunidad sorda. (EIC)

En todo caso, el colectivo de las personas sordas es muy diverso y no se ajusta a un único patrón comunicativo por el hecho de no oír. Por tanto, el uso de la lengua oral o de la lengua de signos española o catalana en el ámbito de Cataluña en su comunicación con el entorno, en su aprendizaje, en el acceso a la información y a la cultura, ha de responder a una opción libre e individual. Y para poder elegir es preciso que las opciones estén disponibles.

En este sentido, en la Guía para Profesionales ante la Violencia y los Malos Tratos a Mujeres Sordas, editada por la CNSE, se explicita que cuando se habla de una persona sorda, no hablamos simplemente de una persona con mayor o menor pérdida auditiva. Ser persona sorda (es importante que cuando nos refiramos a ella no la denominemos “sordomuda” o “muda”) significa además pertenecer a una cultura común, ser miembro de un grupo con el que comparte una lengua común: la lengua de signos. Existen al menos dos factores que determinan interesantes similitudes entre las personas sordas usuarias de las lenguas de signos de todo el mundo:

- a) El primero de ellos **es el uso de una lengua de signos como primera lengua.**
- b) El segundo factor es ***la discriminación a la que deben hacer frente las personas sordas.***

a) El uso de la lengua de signos como primera lengua

En el mundo viven millones de personas sordas cuya primera lengua no es una lengua hablada, y que se comunican entre sí una modalidad lingüística, visual y gestual: la lengua de signos. Lenguas de signos cuentan con gramáticas y léxicos evolucionados, cumplen con las características formales de cualquier lengua para ser consideradas como tales, pero no son meras representaciones de las lenguas orales. De las lenguas de signos se desprende un modo particular de percibir y representar el mundo, que lleva a desarrollar costumbres y valores propios de la comunidad sorda.

La lengua de signos española, y la lengua de signos catalana en el ámbito de Cataluña, supone el valor cultural más importante de la comunidad sorda, puesto que la lengua suele ser uno de los rasgos más definitorios de cualquier grupo social. Así mismo, es el elemento que les permite comunicarse con sus iguales y hacer visibles sus características.

La comunidad sorda va más allá de la consideración de la sordera simplemente como patología, reconociendo que las personas sordas conforman una minoría lingüística y socio-cultural donde la lengua de signos, además de ser un elemento de cohesión y la principal sustancia de la cultura sorda, representa una adaptación creativa a una limitación sensorial, transformando los recursos existentes en potencial para la comunicación y el pleno desarrollo como persona.

“Comunidad sorda” significa exactamente un grupo de personas que, para comunicarse entre ellas, utilizan una misma lengua, una lengua propia, que es la lengua de signos. Eso es lo que se llama comunidad sorda, y de ahí sale la cultura sorda, exactamente igual que cualquier otra lengua se vincula o nace automáticamente una cultura, entonces la lengua de signos es un idioma, y al ser un idioma es una cultura ... El lema que utilizábamos en una manifestación para celebrar el reconocimiento de la lengua de signos era “La lengua de signos es una lengua de toda la sociedad”, y eso yo creo que lo aclara mucho, es decir, la comunidad sorda aporta a la sociedad una lengua, aporta un valor, aporta una diversidad lingüística y socio cultural. Una comunidad, una cultura diferente, aporta una parte a la sociedad. (EIC)

Es necesario resaltar que la lengua de signos es la lengua propia y natural de la comunidad sorda, es decir, la lengua que una niña o un niño sordo puede adquirir de forma natural, espontánea y sin esfuerzo en contacto por personas adultas de la misma forma que una niña o un niño oyente adquiere una lengua oral. Es además un instrumento de participación, ya que se trata del elemento clave para suprimir las barreras de comunicación.

Podríamos definir las lenguas de signos como las lenguas usadas por las personas sordas, de carácter viso-gestual en la que las manos, el cuerpo y la expresión facial conforman su sistema lingüístico – con estructura, gramática y léxico propio. Las manos y la vista son a la lengua de signos que la voz y el oído son a las lenguas orales.

Porque la lengua de signos es visual y podemos acceder a ella. En el caso de solamente darnos la información a través de la lengua oral, no recibimos la información, la recibimos tarde o mal o no llega. (EIC)

Las personas sordas viven en una sociedad en la que la información se transmite mayoritariamente a través de lenguas orales. Por ello, en este colectivo vive en una situación de permanente diglosia, debiendo dominar la lengua mayoritaria, que a menudo suponen barreras de comunicación, y la lengua de signos con la que pueden alcanzar la plena realización personal. Para intentar minimizar los efectos de las barreras de comunicación, se aprobó la

ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Esta ley contiene medidas para favorecer el acceso a la información y a la comunicación, teniendo presente la heterogeneidad y las necesidades específicas de cada grupo.

Como señala la Ley, no cabe duda de que el lenguaje es el principal instrumento de comunicación. El conocimiento y uso de una lengua favorecen y posibilitan el acceso y la transmisión del conocimiento y de la información, además de ser el canal básico de vertebración de las relaciones individuales y sociales. De este modo, la lengua no es una simple manifestación de la libertad individual, sino que trasciende los ámbitos personales y se convierte en una herramienta ineludible para la vida en sociedad.

La sociedad aún no ha sabido hacer accesibles sus entornos de manera que cualquier persona pueda participar en igualdad de oportunidades y, en este caso particular, la lengua de signos aún se encuentra insuficientemente normalizada de forma que las personas sordas puedan ejercer una participación social real y efectiva. Y es que, como señala la citada Ley, no puede hablarse de una participación real y efectiva de la ciudadanía, en el ámbito de un sistema democrático, sin el acceso a la información y a la comunicación, y sin la expresión de sus ideas y voluntades a través de una lengua. Precisamente la discriminación aún existente sobre las personas sordas usuarias de la lengua de signos y la escasa normalización que su lengua tiene en España hace que este colectivo sea no de los más vulnerables.

b) La discriminación a la que deben hacer frente las personas sordas.

La sordera es considerada una enfermedad, la persona sorda, una enferma que debe ser curada. Esa visión ha confinado a las personas sordas, sus lenguas y sus manifestaciones culturales al ámbito de lo patológico, todavía prevalece un modelo de atención centrado en el déficit de la persona, con un compromiso limitado por parte de la sociedad, en general.

Nos ponen barreras para poder participar y a pesar de ello, encima, nos cuelgan el sambenito de guetto muchas veces. Nos rechazan, nos discriminan y luego nos llaman guetto. (GD2)

No obstante lo anterior, el camino emprendido por las reformas legales y fruto de la lucha llevada a cabo por el Movimiento Asociativo de personas sordas así como por distintos colectivos representantes de personas con discapacidad, abren nuevas perspectivas, en las que se comienza a abandonar el modelo médico para atender a la discapacidad de manera general, cobrando mayor fuerza la perspectiva de los derechos humanos. Se pasa del concepto de discapacidad con un enfoque médico al concepto de discapacidad como una categoría social.

Así, en lugar de contemplar la discapacidad como un problema que tienen las personas, el punto de mira se des-

plaza al ambiente y a la sociedad en su conjunto y sobre todo a la falta de consideración entre los seres humanos. De manera que la discapacidad no se entiende como algo individual, sino como algo social y es precisamente del entorno, del ambiente y del contexto social, de donde tienen que partir los recursos y servicios necesarios, para que, cualquiera de las personas con discapacidad, puedan ubicarse en un plano de verdadera igualdad y disfrutar de las mismas oportunidades que el resto de la población.

Las personas sordas no nos consideramos discapacitadas, yo personalmente no creo que tenga una discapacidad, o sea, a ver cómo explico esto, yo uso una lengua común, dentro de mi comunidad, me puedo comunicar perfectamente, accedo a todo. Otra cosa es cuando salgo de la comunidad sorda e intento acceder al mundo. Pero no es porque yo no oiga, es porque la sociedad me hace discapacitada, la sociedad no es accesible para mí. Entonces, si toda la sociedad estuviese adaptada, yo tampoco me sentiría discapacitada. Pero además, mira, vamos a hablar de qué es el concepto de "normal", ¿quién es normal? (EIC)

El pleno desarrollo de la personalidad de las personas sordas no tiene porqué suponer una absoluta integración en la cultura de las lenguas orales, sino conseguir una efectiva igualdad de oportunidades para el acceso al mundo en general. Deben eliminarse cualesquiera barre-

ras de comunicación, ya sea cultural, psicosocial, física, técnica, etc., que impida el pleno desarrollo de la igualdad de oportunidades de las personas sordas para participar plenamente en la vida social, cultural, económica y política del país.

Pues difícilmente nadie puede llegar a conseguir la inclusión y participar en el mundo social de modo pleno, si tiene dificultades de comunicarse en (y con) la sociedad a la que trata de incorporarse, pues la exclusión social supone, con carácter general, la incapacidad de ejercer los derechos sociales, entre otras muchas desventajas.

El concepto de integración considero que es un concepto muy delicado, desde mi punto de vista es un poco como asimilación, es decir, asimilado a lo que es ser oyente. Es decir, coger a la persona sorda y adaptarla para el mundo oyente. El concepto adecuado y el que utilizo, tanto a nivel político como dentro de nuestro vocabulario, es participación social; es decir, participo pero que respeten mi cultura, mi lengua, mi diferencia. Que soy también diferente, pero participo, colaboro, intento entenderme bien contigo; tú me respetas y yo te respeto. (EIC)

Desde esta concepción, la actitud hacia la comunidad sorda es/debe ser de respeto y aceptación como un grupo culturalmente diverso con sus propios valores y lingüísticos.

2.2. Violencia de género y mujeres sordas

2.2.1. La violencia de género

La violencia de género es la manifestación mas grave de desigualdad. Comprende cualquier agresión física y/o psicológica incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad, sobre las mujeres por el mismo hecho de serlo y es utilizada por el hombre para ejercer su poder y mantener a la mujer en una posición de subordinación.

Como señala Lorente Acosta, M. (2001), “ La agresión a la mujer se ha convertido en **una violencia estructural**, a diferencia de otros tipos de violencia interpersonal, [...] vemos como se trata de un tipo de violencia que se aparta por completo del resto de las agresiones interpersonales, la agresión a la mujer es inmotivada, desproporcionada excesiva, extendida y con intención de aleccionar no tanto de lesionar, [...] contribuyendo a la perpetuación de una desigualdad social entre hombres y mujeres que deriva hacia el control y la sumisión de estas y favorece la aparición y el uso de la violencia.”

Formas de violencia contra las mujeres:

La violencia de género se produce en todos los ámbitos de las relaciones personales. Maltrato en las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral. A

“En este concepto se incluyen todas las formas de maltrato psicológico, de abuso personal, de explotación sexual y de

agresión física a la que son sometidas las mujeres en su condición de mujeres” (Inés Alberdi y Natalia Matas, 2002)

Psíquica

- Amenazas
- Humillaciones
- Obligar a la mujer a que le obedezca
- Desprecio u ofensa hacia la mujer en público y/o en privado
- Control económico, laboral y/o social
- Falta de respeto
- Insultos
- Aislamiento ...

Física

- Bofetadas, puñetazos, empujones, tirones de pelo, golpes, patadas, arañazos, quemaduras, etc.
- Uso de cualquier tipo de armas como cuchillos, navajas, palos...
- Obligar a tomar medicamentos sin necesidad y/o limitación de la movilidad (no dejar salir de casa...)

Sexual

- Obligar (con o sin fuerza física) a la mujer a tener cualquier tipo de relación sexual.
- Si existe penetración por vagina, ano o boca se considera violación.

La violencia psicológica y las agresiones verbales dejan importantes secuelas o traumas en las mujeres.

El desprecio sufrido destruye la autoestima y la dignidad de la mujer, que al final acepta las críticas negativas y la violencia como un “castigo” por sus faltas. Cuando hay **violencia física**, también puede existir **violencia psicológica**.

2.2.2. Las mujeres sordas y la violencia de género

La Ley refleja, y no ha olvidado como venía siendo habitual, a las mujeres con discapacidad víctimas y doblemente vulnerables ante la violencia de género. De esta forma en diversos artículos se garantiza su igualdad en el acceso a los recursos.

Sin duda estamos hablando de situaciones que necesitaban de una urgente atención como quedó establecido en la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU “La eliminación de la violencia contra la mujer” (1997) en la que se señala: “Algunos grupos de mujeres, como las que pertenecen a grupos minoritarios, las mujeres indígenas, las mujeres refugiadas, (...) las mujeres con discapacidades (...) son también particularmente vulnerables a la violencia”. También desde la Unión Europea se ha iniciado la labor de investigación sobre la situación de las mujeres con discapacidad. Así se cita en el artículo 1º de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer: “...algunos grupos de mujeres, como las que pertenecen a grupos minoritarios son particularmente vulnerables a la violencia”.

En este sentido las mujeres que tienen una discapacidad, sufren una doble discriminación e invisibilidad. “En realidad se trata de una población femenina que permanece aislada e invisibilizada y que se enfrenta a todo tipo de limitaciones y restricciones, en una posición de impotencia, resultado de una serie de estereotipos y prejuicios que socavan su participación en el ámbito social en el que viven. Esto se les presenta como una barrera infranqueable, impidiéndolas disfrutar de las oportunidades de igualdad y colocándolas en una situación injusta de vulnerabilidad en sus derechos fundamentales; **Entre sus peculiaridades está la de ser un grupo muy heterogéneo, aunque tienen en común la especificidad de padecer un alto índice de discriminación y cualquier tipo de violencia**, debido precisamente a su situación de mujeres y discapacitadas que son estigmatizadas por parte doble en los referentes sociales claves” (Fernández, S. y AA.VV, 2006).

Está demostrado que una mujer con discapacidad tiene mayor probabilidad de sufrir violencia de género que una mujer que no la tenga. Con lo que comentábamos, también hay casos de sobreprotección familiar. (EIC)

Las acciones positivas en el ámbito de la igualdad de género deben ser específicas según el tipo de discapacidad. Así queda reflejado en la Ley 51/2003, de 3 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con disca-

pacidad, art 8.1: “se consideran medidas de acción positiva aquellos apoyos de carácter específico destinados *a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad*”.

Por otro lado, y como se señaló en el Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE (2006/2009): “La diversidad de los diferentes grupos y colectivos enriquece y representan un valor positivo para la sociedad, los conceptos de “mujer”, “discapacidad”, “persona sorda”, “minoría social”... encierran una gran diversidad de realidades que muchas veces se tiende erróneamente a unificar.”

Actualmente las estadísticas y datos desagregados por sexo y discapacidad en cuanto a agresiones físicas y/o psíquicas son prácticamente inexistentes e insuficientes.

*En los Observatorios de la Violencia de Género, se habla en general de discapacidad, tampoco hay datos por cada discapacidad, se nos mete en “el mismo saco” a todas las mujeres con discapacidad.
(EIC)*

Para ello, como señala la Comisión de la Mujer de la CNSE: “Lo primero es entender como la realidad del amplio colectivo de mujeres con discapacidad, lejos de ser homogé-

nea, presenta una gran diversidad: somos absolutamente heterogéneas y diversas. Las mujeres con discapacidad representamos una diversidad y una variabilidad que hace necesario considerar adaptaciones y medidas concretas que pueden no estar, y de hecho muchas veces es así, en relación con las necesidades de adaptación de otra discapacidad”.

El Movimiento Feminista es consciente de cómo la “invisibilidad” discrimina. Por ello no hacer visible la realidad de las mujeres con discapacidad y de la situación diferenciada por cada tipo de discapacidad supone una forma de “discriminación indirecta” ya que las diversas realidades, las necesidades de accesibilidad y de adaptaciones son diferentes según el tipo y el grado de discapacidad.

La confluencia de factores como el género y la discapacidad, cuando se trata de dificultades de comunicación, como es el caso de las mujeres sordas, hace que éstas se conviertan en un grupo con un alto riesgo de sufrir algún tipo de maltrato.

La situación actual de las mujeres sordas es de discriminación, por ser mujer, por ser persona sorda y, principalmente, por encontrarse en una sociedad que genera desigualdades. Si a esto le sumamos la falta de credibilidad que se otorga a una mujer que utiliza una lengua diferente y minoritaria, como es el caso que nos ocupa, podemos afirmar que nos encontramos ante una situación de riesgo que está siendo ignorada.

Actualmente las mujeres sordas sufrimos una doble marginación, tanto en la sociedad oyente como en nuestro propio colectivo, todavía los hombres sordos no reconocen nuestras capacidades y derechos. (EMS)

Cuando hablamos de mujeres sordas, nos referimos a mujeres que constantemente se encuentran, en múltiples situaciones de su vida cotidiana, con las barreras de comunicación en la sociedad, cuya consecuencia, entre otras, es una falta de información constante.

En el caso de las mujeres sordas, nuestra experiencia sobre la realidad nos revela que son muchas las mujeres sordas víctimas de malos tratos que en muchos casos desconocen que las agresiones que están sufriendo son denunciables, otras veces aunque conscientes de la agresión no acuden a los organismos correspondientes por las consabidas barreras de comunicación. (EIC)

El riesgo de padecer situaciones de maltrato y abusos de todo tipo, físicos, psicológicos, sexuales, económicos y sociales es mayor en mujeres sordas. Este riesgo se ve incrementado por las condiciones tales como:

→ Tener más dificultades para expresar los malos tratos debido a problemas de comunicación

Para aquellas mujeres que no cuentan con los servicios y recursos accesibles a su realidad comunicativa, no les es posible transmitir su situación y necesidades y tienen dificultades en el momento de informar y comunicar la situación de malos tratos en la comisaría, en el centro de urgencias, para interponer una denuncia, ante los diversos profesionales, etc.

En el caso de las mujeres sordas, si no se cuenta con la presencia de intérpretes de lengua de signos especializados/as en este tema, es imposible que se transmita correctamente su situación, generando equivocaciones y una mayor ansiedad en la mujer sorda. (Hay que señalar que las dificultades son de ambas partes, no sólo de la persona sorda, porque no comparten el mismo código comunicativo).

- *Te das cuenta de que determinados temas, determinados problemas de intimidad, de la autonomía propia, cualquier tema psicológico, no puedes tratarlo. (GD3)*
- *Deben ir acompañadas de intérprete para poder comunicarse. (EIC)*
- *La persona se siente más nerviosa, porque tiene que estar esperando a que venga la intérprete. (GD2)*
- *Tienes que escribir un mensaje, que con el ataque de ansiedad que tienes no puedes, no te salen palabras. (EMS)*

→ **Tener mayores dificultades de acceso a la información y servicios, debido a las barreras de comunicación a las que se enfrentan**

El hecho de que la sociedad no conozca suficientemente la lengua de signos ni proporcione recursos suficientes para el acceso a los medios de comunicación social y ni haya tenido en cuenta la diversidad humana ni haya fomentado suficientemente el respeto a las lenguas y a la riqueza de esta diversidad humana, lingüística y cultural, hace que las mujeres sordas se encuentren con barreras de comunicación y de acceso a la información en clara desventaja para recibir las informaciones transmitidas por los medios de comunicación social: televisión, radio, prensa, que o bien vienen dadas por vía auditiva o son mensajes o contenidos muy complejos, que frecuentemente son difícilmente comprensibles para las mujeres sordas.

Desconocimiento porque la información que se da no llega a la mujer sorda, bien porque se da en los medios de comunicación, TV, radio, que no pueden oír, o a través de prensa escrita que presenta un lenguaje bastante ininteligible para las personas sordas, que tienen problemas de lectoescritura y precisa de un lenguaje más visual... (EIC)

Las campañas que se dirigen a la población en general difícilmente llegan al colectivo de mujeres sordas. Los mensajes que pretenden informar a la sociedad de los tipos de

malos tratos, concienciar de la importancia de denunciar e indicar los trámites y pasos a seguir no son accesibles a la realidad comunicativa de las mujeres sordas.

La información no es accesible para las mujeres sordas. No disponen de información en lengua de signos o de intérprete de lengua de signos; es decir, esta información no llega a la comunidad sorda. (GD3)

No sólo la dificultad está en la falta de información, sino también en la falta de conciencia de estar recibiendo maltrato, como no se habla porque no se reconoce es difícil poder confrontar con otros y aprender a tener conciencia del maltrato.

Como consecuencia, la mayoría de las mujeres sordas no tiene una idea clara de si ellas mismas son víctimas de malos tratos, desconocen los procedimientos a seguir en esa situación y desconfían de las posibilidades de acceso a diversos recursos, por lo que no denuncian.

- *Desconocimiento de sus derechos. Ellas no saben que están siendo maltratadas, pues lo viven como si fuera una cosa normal lo que no es normal, antes teníamos una mentalidad, de obligación de pensar que era una situación normal, que era propio de las mujeres aceptarlo. (EIC)*

- *Desconocimiento de que existan recursos, el saber si yo como mujer puedo denunciar o no. (EMS)*
- *Al no tener una información adecuada de sus derechos y de cuáles son las consecuencias de las denuncias, no la presentan quedando en manos de sus agresores. (EIC)*

→ Tener la autoestima más baja y cierto menosprecio de la propia imagen como mujer, producto de la discriminación en la que viven las mujeres sordas.

Existe una baja autoestima y cierto menosprecio de las propias mujeres sordas hacia su percepción e imagen como mujer. Esta situación es producto de la educación sobreprotectora, sexista, la baja formación generalizada y las insuficientes oportunidades de autonomía existentes para ellas.

→ Mayor dependencia de la asistencia de otras personas, cuando es imprescindible la comunicación con personas oyentes

Esta situación carencial que se da en muchas mujeres sordas genera una dependencia mayor de otras personas, bien sea de la pareja, la familia, etc. (y que en cuyas manos, a veces, está el maltrato sufrido por la mujer sorda).

- *Suele darse que esa persona oyente que la acompaña sea un apoyo muy importante, pero que tome la decisión final... (EIC)*
- *Que tengan que usar a su hijos, a los niños, como intérpretes es terrible, porque les están revictimizando. (EIC)*

→ Miedo a la hora de denunciar. Por qué no son capaces de denunciar

Las barreras de comunicación que afectan a las mujeres sordas pueden generar auténticas dificultades y problemas que derivan en situaciones de indefensión.

La indefensión es un aspecto estudiado por Martín Seligman⁵, para comprender los procesos por los que una persona es incapaz de reaccionar ante situaciones dolosas para ella. Su teoría se basa en la idea de que la persona se inhibe y pasa a ser sujeto pasivo, cuando las acciones para modificar las cosas, no producen el fin previsto.

Generalmente, las mujeres afectadas por la violencia son incapaces de ayudarse a sí mismas. La expresión “indefensión aprendida”, procede de la inglesa *helpssness*, cuyo significado exacto sería: carecer de ayuda o recursos, no

5. Psicólogo y escritor norteamericano conocido principalmente por sus experimentos sobre la indefensión aprendida y su relación con la depresión.

tener asistencia de los demás o ser incapaz de ayudarse a sí misma.

- *Primero en la comisaría, para poner la primera denuncia, es ahí donde nos encontramos con la primera barrera, porque cuando la mujer sorda va allí la intérprete tarda una eternidad en llegar, son momentos cruciales en la comisaría. La mujer no sabe qué pasos tiene que dar, en los que la mujer se pregunta: “¿qué hago yo aquí?”. (EIC)*
- *El paso de la denuncia tiene que ser mucho más difícil, surge el miedo, no saben cuáles pueden ser sus posibilidades después de la denuncia. (EIC)*
- *El miedo y la vergüenza de que, si lo denuncia, se vaya a conocer su situación privada, en su mundo en el que se enfrenta a muchas dificultades, y por eso hay tan pocas denuncias de mujeres. (GD1)*
- *Ella no denuncia porque no se atreve, porque el padre que la maltrata la tiene atemorizada, porque la tiene aislada en casa. Claro yo no puedo denunciar, porque tiene que hacerlo ella, o sea tiene que salir de ella misma denunciar, y aunque le digas no te hace caso; entonces claro, ella sigue en la misma situación, vamos, sigue en casa. (GD2)*

Siempre hay miedo a la denuncia por la agresividad del agresor y no tener la posibilidad de distanciamiento ya que se mueven solo en las asociaciones y allí se conocen todos.

Cuando denuncian y se produce la separación aumenta el riesgo para la mujer ya que para él localizarla es muy fácil debido a que la comunidad sorda es muy pequeña y aunque se vaya a otro pueblo o ciudad acaba localizándola. (EIC)

La incapacidad para reaccionar es consecuencia del deterioro psicológico que produce la violencia. Generalmente no basta con la decisión para poner fin a la violencia, se ha de pedir apoyos profesionales para romper con esa situación.

→ Aislamiento y falta de apoyo

La comunidad sorda es una comunidad relativamente pequeña, constituye un colectivo fuertemente cohesionado, en el que la afinidad lingüística y cultural motiva un elevado grado de endogamia (la mayoría de sus miembros se casan o se emparejan con otros miembros del mismo colectivo), y en el que las barreras de comunicación que la sociedad les impone a menudo dificultan que las mujeres sordas no hablen por miedo a las críticas y las represalias.

- *No olvidemos que el maltrato se produce en el ámbito privado y los miembros de la asociación pueden no haber sido nunca testigos de una agresión. Todo esto*

fomenta que las mujeres se callen y aguanten. El único lugar al que pueden acudir y que las entiendan es la asociación y allí no tienen respaldo. (EIC)

- *El tema de la violencia de género en la comunidad sorda es muy tabú dentro de nuestra comunidad sorda. (CFA)*
- *Es que es un colectivo muy pequeño, un colectivo en el que todos nos conocemos, y entonces, una problemática así, fácilmente se difunde en nuestra comunidad. Eso también hace pues que las mujeres se callen. Se callen y aguanten. Surge el problema de que, como somos del mismo colectivo y de la misma comunidad, las medidas de protección que para nuestra comunidad es casi imposible; por ejemplo: cuando se produce una orden de alejamiento... porque entonces estamos excluyendo a uno de los dos. (GD2)*
- *Al estar aisladas de la comunidad oyente porque ésta no conoce la lengua de signos, se encuentran indefensas y sin apoyos para poder ser autónomas. (EIC)*

En general, se piensa en los casos conocidos en aquellos que trascienden y que lo hacen a través de los medios de comunicación, más por las consecuencias específicamente graves que hayan podido tener, que por un interés real sobre ellos. Pocas veces se presta atención a los casos que no llegan a ser públicos; es más, en alguna ocasión vecinos y vecinas y/o familiares saben o sospechan que están ocurriendo, pero prefieren ignorarlos. Más del

90% de los que ocurren pasan desapercibidos, más por ser negados que por no haberse enfrentado a ellos, pero no se ven. Con las agresiones a las mujeres, existe una permisividad si se producen en determinadas circunstancias y en pequeñas dosis, amparadas en ese orden androcéntrico que no la quiere en el ámbito público, pero que la necesita en el privado. Todo ello se debe a que se trata de una violencia estructural (Lorente Acosta, M. 1990).

...esta mujer, a nivel social, ha sufrido muchísimo porque se ha puesto a toda la comunidad en contra; dicen que es mentira, que el marido no la ha maltratado, que se lo ha inventado... Pero claro es que nadie ve realmente lo que ocurre dentro de la casa, rompió la puerta de una pata el marido, pues porque la mujer estaba dentro y echó el cerrojo para buscar la seguridad que necesitaba. Pero no tenemos conocimiento porque no hemos visto lo que pasó; no se ve, pero ahí están las pruebas, luego agresivo es. Pero la gran mayoría no llega a creer o no quiere ver... y son situaciones muy difíciles... (EIC)

→ **Menor credibilidad que habitualmente se le otorga a una mujer sorda que “tiene” problemas de comunicación.**

Muy a menudo las mujeres sordas sienten que tienen poca credibilidad, tanto en su entorno inmediato como

entre los profesionales y servicios, debido a los problemas de comunicación.

- *No me cree nadie. Muchas veces es eso, que no contamos el 100 por 100 lo que nos pasa porque no estamos a gusto tampoco. (EMS)*
- *Hay falta de solidaridad entre las mujeres de mi colectivo en cuanto a las víctimas de violencia, ya que en más de una ocasión ponen en duda tales hechos. (EMS)*
- *Ocultan los malos tratos por miedo y vergüenza, tienen poca credibilidad en los servicios sociales, comisarías y juzgados. (EIC)*

Se dan casos flagrantes como los del juez cuya sentencia rebajaba la pena del violador de una menor, porque este no entendía la lengua de signos con el que la niña se oponía a su agresión:

Recorte de prensa El Mundo 21/07/01

Le rebajan la condena por no entender el lenguaje de sordos que empleaba la niña a la que violaba

Agredió sexualmente y violó a una niña sordomuda de 10 años y a pesar de que hallaron restos de su semen en la zona anal y vaginal, le rebajan la condena a 7 años porque no entendía el lenguaje de los sordos con el que la niña se oponía a su agresión.

→ Mayor Vulnerabilidad en situaciones de malos tratos.

Las mujeres sordas forman parte de los colectivos más vulnerables de las víctimas de la violencia de género. Están más indefensas ante el agresor por sus dificultades para pedir ayuda, desconocen los recursos y son presa de múltiples miedos a la hora de plantearse una vida lejos del agresor (temor a perder a sus hijos/as, a carecer de vivienda y/ o recursos económicos, a la presión familiar, al estigma social, etc.)

En la pareja o en las diversas situaciones en las que se pueden generar los malos tratos, las barreras de comunicación de las mujeres sordas las imposibilita para poder llamar por teléfono o pedir auxilio. El hecho de no escuchar cuando ha llegado el agresor, de no entender sus gritos hace que lleguen a sufrir un alto nivel de estrés y de ansiedad... Estos factores contribuyen a hacer más vulnerables a las mujeres sordas ante las situaciones de malos tratos.

Recorte de prensa

Piden 25 años de cárcel. Sordo mató a su mujer también sorda

Las acusaciones piden 25 años de cárcel por un delito de asesinato con alevosía, ensañamiento y agravante de parentesco para O. un hombre sordo vecino de Terrassa que mató a su mujer también sorda y con la que estaba en trámites de separación. Los hechos ocurrieron (...) la madrugada del 13 de enero de 2003, cuando O. atacó con un martillo y mató a su mujer M. cuando ésta accedía desde el ascensor del edificio en el que vivía, al vestíbulo del aparcamiento para coger su vehículo e irse a trabajar.

(...) Este crimen conmocionó a los vecinos del inmueble (...) donde vivía la pareja y en cuyo aparcamiento dos inquilinos encontraron el cadáver de la mujer la misma mañana de autos.

En el vecindario, nadie escuchó nada, (...) los vecinos apenas conocían a la pareja, con la que se hacía difícil comunicarse, ni oyeron jamás una pelea que hiciera presagiar tan fatal desenlace.

Recorte de prensa Voz de Galicia 16/06/2006

Niegan la custodia de su hija a una mujer por ser sorda. El padre y su familia se harán cargo de la niña ponteareana, a pesar de que el hombre reconoció en un juicio que le pegó a su esposa.

R., una mujer sorda de Ponteareas, ha criticado que la jueza le haya concedido la custodia de su hija, de seis años, a su marido, basándose en su presunta incapacidad. La presidenta de la asociación feminista Alecrín, Ana Míguez, se sumó a las quejas por el auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia de Ponteareas.

El padre había solicitado la guarda y custodia de su hija menor y la jueza se la ha concedido, arguyendo que «R. [la madre] padece cierto grado de minusvalía con problemas de audición (...)».

→ **Bajo nivel educativo y escasa capacidad de lecto-escritura comprensiva, por ello los textos escritos tampoco garantizan su acceso a la información**

Esta situación es fruto de un sistema educativo, marcado por una educación oralista impositiva, que a lo lar-

go de años ha prohibido la utilización de la lengua de signos en sus aulas y que todavía no permite que las personas sordas accedan a unos contenidos educativos a través de su lengua natural. Desde la CNSE, se propone una metodología educativa bilingüe donde se acceda a los contenidos a través de la lengua de signos y de la lengua oral.

Todo esto ha generado dificultades de comprensión lectoescritura entre las personas sordas, en especial entre las mujeres sordas, por lo que gran parte de éstas presentan grandes lagunas en su formación que dificultan el uso de la lengua oral, tanto escrita como hablada.

- *El fallo puede ser, digamos, el no haber tenido una buena educación, si tú tienes una buena educación es más fácil afrontar una situación de machismo... (GD2)*
- *A la hora de escribir, yo tengo muchos fallos porque soy sorda de nacimiento y no sé colocar los acentos, las comas, cómo van las frases, para mí es un poco más complicado y tengo faltas al escribir, también cuando estoy leyendo, hay veces que no sé si lo entiendo tal como está. (EMS)*
- *Las dificultades de las personas sordas, incluso con formación, han implicado dificultades de lectoescritura, porque la estructura de lengua de signos es distinta a la lengua oral. (EIC)*

→ **La existencia de lagunas o falta de información, sobre las propias afectadas, por parte de los/las profesionales que atienden servicios de atención e información a las víctimas de la violencia**

El personal profesional implicado en el proceso, al desconocer las situaciones específicas de las mujeres sordas, puede errar en sus diagnósticos, intervenciones o sentencias.

- *Aparte de los problemas de información y de todo lo que hay en servicios sociales, no saben lo que son personas sordas, no saben que tienen una cultura diferente, una manera diferente, una mentalidad diferente, y tienen que estar preparados para asumir todo ello y tener un protocolo de actuación en el caso de que se acepte o venga una persona sorda. (EIC)*
- *El desconocimiento de la comunidad sorda produce verdaderos desajustes. El acudir a un psiquiatra con intérprete y que te diagnostiquen, sin más, esquizofrenia cuando después se demostró que es una depresión; eso es otro maltrato. (EIC)*
- *Hay un maltrato que es el social que contribuye a dificultar el desarrollo de las personas sordas, porque al no entenderlas lo traducen por “no tienen capacidad”, cuando en realidad la persona sorda podría decir lo mismo cuando signa de la oyente. ¿Cuántas personas sordas fueron diagnosticadas de retrasadas sólo porque los códigos de las personas oyentes no tienen nada que ver con los códigos de comunicación de las personas sordas? (GD1)*

→ **Los cambios se dan más lentamente en el colectivo de personas sordas.**

Es un grupo que participa con más dificultad en los movimientos sociales, y no tienen acceso directo a la información y a los mensajes que van facilitando los cambios y transformaciones sociales, en general.

- *En lo que respecta a la situación de maltrato, etc., todo ese tipo de situaciones que se pueden dar. En el caso de las personas sordas, se podría decir que las oyentes llevan 20 años de adelanto. (EIC)*
- *En el colectivo de personas sordas, de la comunidad sorda, accedemos a la información más tarde, accedemos a la información con mayor dificultad que las personas oyentes, tenemos esa dificultad añadida del acceso a la información con respecto al tema de la violencia como otros muchos. (EMS)*

Todo lo anterior consideramos que tiene una influencia directa en el tema que estamos tratando, que de algún modo provoca que la violencia de género tenga una incidencia “especial”, no sabemos si menor o mayor en el colectivo de mujeres sordas.

2.3. Las asociaciones de personas sordas frente a la violencia de género en las mujeres sordas

“La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.”

La violencia contra las mujeres está, por fortuna, pasando de concebirse como algo que se desarrolla en el ámbito de lo privado sin posibilidad de incidencia externa, a un problema social y de derechos humanos que ha de resolverse socialmente.

El asociacionismo puede jugar un papel importante para paliar tales impactos. Uno de los corporativos que más tiene que ver con el mundo de las personas sordas es la CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas), quien a través de la Comisión de Mujer (creada en 1994), ha impulsado y coordinado políticas de Igualdad dentro del movimiento asociativo de personas sordas de todo el Estado.

Esta Comisión ha trabajado duramente para hacer visibles y denunciar ante la comunidad sorda, entidades públicas o privadas y sociedad en general las distintas situaciones de discriminación que afectan a las mujeres

sordas y la necesidad de que sus demandas se conviertan en realidad.

Tras todo este trabajo y esfuerzo, igualmente realizado desde cada una de las Federaciones miembros de la CNSE se ha llegado a la situación actual, con un Movimiento Asociativo cada vez más comprometido con la Igualdad de Género, con unas demandas y necesidades claramente establecidas y una estrategia consensuada a través del **I Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE 2006-2009**. A través del Plan, se marcan estrategias y acciones que incidan tanto en el movimiento asociativo como en la comunidad sorda, estimulando la participación y la cooperación entre las diferentes entidades que integran la CNSE.

Uno de los objetivos y ejes estratégicos de dicho Plan está constituido por **la lucha contra la violencia de género** y por la consecución de la garantía de una atención integral a las mujeres sordas víctimas de la violencia de género, realizando acciones de información y asegurando su protección y acompañamiento.

En este sentido, nos interesaba conocer el grado de sensibilidad, información, conocimiento e implicación de las Asociaciones de personas sordas tienen frente a este problema.

A través de las respuestas de las asociaciones consultadas (y teniendo en cuenta que estas no tienen una representatividad estadística sino indicativa) podemos extraer los siguientes datos:

En relación a la **información o sensibilización sobre la violencia de género**, casi la mitad, 46,6%, de las asociaciones que han contestado, consideran que la comunidad sorda (de su asociación) está poco sensibilizada o informada acerca de la violencia de género. Las que en mayor proporción manifiestan que están poco informados son las asociaciones gallegas, mientras que asociaciones de Madrid con las que manifiestan que la comunidad de su asociación está muy informada.

Consideran que la comunidad sorda (de su Asociación) está sensibilizada e informada acerca de la violencia de género		
	N	%
Nada	0	0
Poco	14	46.6
Bastante	13	43.4
Mucho	3	10.0
Total	30	100.0

Con respecto a la **consideración de la problemática de la violencia** contra las mujeres, aunque la mayoría de las Asociaciones consultadas (83,4%) opina que es un problema social en el que deben intervenir toda la sociedad, hay todavía un sector residual que opina que es un problema en el que sólo deben intervenir las autoridades o, lo que es más grave, un problema doméstico de índole personal que sólo incumbe a las personas afectadas.

Consideran que la violencia contra las mujeres es		
	N	%
Un problema doméstico, de índole personal que solo incumbe a las personas afectadas.	1	3.3
Un problema social en el que sólo deben intervenir autoridades (policía, jueces...)	4	13.3
Un problema social en el que deben intervenir autoridades y profesionales especializados.	0	0
Un problema social en el que deben intervenir autoridades profesionales y colaborar toda la sociedad	25	83.4
Total	30	100

En relación a la **incidencia de la violencia de género en su localidad**, el 86,7% opina que la violencia contra las mujeres es un problema que se da con bastante (63,4%) o mucha frecuencia (23,3%) en su localidad. Tan sólo un 13,3% considera que en su localidad es un problema poco frecuente.

Consideran que las mujeres sordas sufren violencia de género en mayor o menor medida que el resto de la población femenina		
	N	%
Menos	3	10.0
Igual	13	43.4
Más	14	46.4
Total	30	100

En cuanto a la **mayor vulnerabilidad o incidencia de violencia de género en las mujeres sordas** en comparación con la del resto de la población femenina los resultados son los siguientes:

Consideran que la violencia contra las mujeres es un problema que se da en su localidad		
	N	%
Nada	0	0
Poco	4	13.3
Con bastante frecuencia	19	63.4
Muy frecuente	7	23.3
Total	30	100

Quienes consideran que la violencia de género **afecta igual a todas las mujeres sean sordas o no (43,4%)** manifiestan que:

- *Es un problema de las mujeres en general.*
- *La violencia machista está presente tanto en la sociedad oyente como en la sorda.*
- *Es un mal independiente de su condición social o discapacidad, aunque, en este caso, al no tener el mismo acceso a los recursos, la dificultad de la detección y detención es mayor.*

- *La violencia contra la mujer, no entiende de clase social, status o niveles formativos. Sin embargo, para las mujeres sordas, la sordera es un agravante de su situación y un hándicap, que las hace desconocedoras de los recursos o servicios disponibles para ellas.*
- *El maltrato se da tanto en mujeres sordas, como oyentes. Aunque es más difícil expresar su problema, por los problemas de autoestima y comunicación, en dicho colectivo de mujeres sordas.*
- *La violencia de género se desarrolla en todos los ámbitos de la misma manera, no es cuestión de sociedades específicas.*
- *Igual que el resto, sólo que se esconde más.*

(CFA)

Por el contrario quienes consideran que **las mujeres sordas sufren violencia de género en mayor medida que el resto de las mujeres (46,4%)** manifiestan que esto se debe a:

- *No identificación del maltrato.*
- *Acceso a la información y falta de información; especialmente vulnerables por el no acceso a la información; problemas de comunicación y, por tanto, tienen menos información sobre diferentes aspectos de la actualidad.*

- *Falta información mayor dependencia, aislamiento comunicativo.*
- *Hay más carencias educativas (nivel bajo medio, falta de formación).*
- *Por su discapacidad, forman parte de un colectivo de riesgo, que les hace más vulnerables.*
- *Sobreprotección, obligación de realizar las tareas domésticas, minusvaloración, negarle la educación. Falta de apoyo familiar. Dependencia económica y afectiva.*
- *Desempleo y dependencia.*
- *Sentimiento de culpa, vergüenza.*
- *Desconocimiento de lengua de signos española, aislamiento respecto al resto de la sociedad.*
- *Inmadurez de las personas al establecer relaciones afectivas.*
- *Imposición de la autoridad con violencia.*
- *Cuentan con menos recursos que les ayuden a salir de su situación.*

(CFA)

Aquellas personas que consideran que las **mujeres sordas sufren menos violencia de género** que el resto de las mujeres (10,0%) manifiestan que:

- Las mujeres oyentes sufren más violencia porque aguantan menos y protestan más.
- No hay datos concretos.

(CFA

Por último, en relación al **conocimiento o detección de algún caso de violencia hacia alguna mujer sorda**, un 40% no ha conocido ninguno o no contestan, mientras que un 60% manifiesta haber conocido algún caso:

En su Asociación/Federación, ¿han tenido conocimiento de algún caso de violencia hacia alguna mujer sorda?		
	N	%
No	9	30.0
Sí	18	60.0
No contesta	3	10.0
Total	30	100

3. Análisis DAFO. Factores de riesgo y factores de protección. La resiliencia

3.1. Análisis D.A.F.O.

El análisis DAFO es una herramienta que nos permite realizar un diagnóstico sencillo y eficaz, y nos ayuda a identificar las DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS y OPORTUNIDADES existentes ante una situación o problemática sobre la que se quiere intervenir.

El principal objetivo de un análisis DAFO es ayudar a una organización a encontrar sus factores estratégicos críticos para, una vez identificados, usarlos y apoyar en ellos los cambios: consolidando las fortalezas, minimizando las debilidades, aprovechando las ventajas de las oportunidades, y eliminando o reduciendo las amenazas.

El análisis DAFO se basa en dos pilares básicos: el análisis interno basado en la identificación de las propias Debilidades como de las Fortalezas, y también de lo que puede estar bajo acciones que podemos controlar, y el análisis externo sobre aquellas otras cosas que son Amenazas u Oportunidades que estarían fuera de nuestras posibilidades y control. Una vez descrito en análisis DAFO (Debili-

dades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades) podemos construir la Matriz DAFO, matriz que nos permite visualizar y resumir la situación actual y definir la estrategia a seguir.

Análisis DAFO	
Debilidades	Amenazas
También llamadas puntos débiles . Son aspectos que limitan o reducen la capacidad de desarrollo efectivo y deben, por tanto, ser controladas y superadas.	Se define como toda fuerza del entorno que puede impedir la implantación de una estrategia, o bien reducir su efectividad, o incrementar los riesgos de la misma, o los recursos que se requieren para su implantación, o bien su rentabilidad.
Fortalezas	Oportunidades
También llamadas puntos fuertes . Son capacidades, recursos, posiciones alcanzadas y, consecuentemente, ventajas que deben y pueden servir para explotar oportunidades.	Es todo aquello que pueda suponer una ventaja competitiva , o bien representar una posibilidad para mejorar la rentabilidad, aumentar las fortalezas.

3.1.1. Dificultades o debilidades

Más allá de las diferencias específicas entre las distintas situaciones de los grupos entrevistados (Mujeres Sordas, Informantes Claves, Grupos de Discusión, Asociaciones...) existe un mismo discurso: la autoconciencia de su situación de exclusión social, total o parcial; el punto de unión es la dificultad de acceso a la "sociedad integrada". Esto hace que la identificación de las dificultades sea extensa y prolija. Si bien, las diferencias de vivencias de los pro-

pios problemas se manifiestan de distintas formas, tanto en lo que se refiere al modo de percibirlos como a la forma de afrontarlos.

Ya en el capítulo anterior se señalaban algunas de las características y dificultades que podrían influir en que las mujeres sordas fueran más vulnerables a sufrir violencia de género. Veremos ahora con más detalle el “listado” de dificultades identificadas; entre éstas podríamos distinguir aquellas que afectan directamente a las propias mujeres, las que se refieren a las dificultades sociales y del entorno, bien sean de la propia comunidad sorda o la sociedad en general, las referidas a las barreras de acceso y comunicación, y las que afectan a las propias asociaciones.

Análisis DAFO Debilidades /Dificultades

Dificultades de las mujeres sordas

- Familia: sobreproteccionismo y/o falta de apoyo.
- Falta de autoestima.
- Falta de autonomía/dependencia.
- Aislamiento, soledad, falta de redes de apoyo.
- Problemas de comunicación.
- Déficits educativos, problemas de lecto-escritura.
- Problemas de cualificación y ocupación laboral.
- Falta de información.
- Miedo a denunciar.
- Falta de confianza y confidencialidad.

Discriminación social

- Falta de sensibilización y desconocimiento de la realidad social y cultural de la comunidad sorda.
- Endogamia de la comunidad sorda.

Dificultades de acceso a los recursos

- Barreras de accesibilidad.
- Falta de adaptación de los recursos a las necesidades de las mujeres sordas.
- Falta de sensibilización de profesionales hacia la comunidad sorda.
- Falta de profesionales especializados/as de la comunidad sorda.

Dificultades de las asociaciones

- Falta de recursos.

Análisis DAFO	
Debilidades / Dificultades de las mujeres sordas	
Familia	La sobreprotección y el paternalismo familiar limitan la capacidad de toma de decisión, reducen la confianza en sus posibilidades y afectan a la autoestima de las mujeres sordas ■ En la familia en la que nace una niña sorda, ante la sensación de falta de oportunidades y de autonomía, la propia familia tiende a menospreciar las capacidades de la niña y a sobreprotegerla. ■ Es fácil que se oriente y dirija la vida de la niña de forma sexista y que una vez finalizados los estudios básicos se quede en el hogar realizando las tareas tradicionalmente “femeninas” y con el único futuro posible de encontrar un hombre, que la permita continuar su carrera de perfecta esposa. ■ Es muy frecuente que no cuenten con el apoyo de su propia familia cuando surgen situaciones de malos tratos.
Autoestima	Infravaloración de sus capacidades y baja autoestima, que las hacen más vulnerables a la violencia ■ Muchas mujeres sordas presentan problemas de desarrollo personal ■ Falta de habilidades sociales de relación y participación.
Educación	Las mujeres sordas poseen un escaso nivel formativo y problemas de lecto-escritura ■ Deficiencias del sistema educativo. ■ Se constata la extraordinaria dificultad de las personas sordas para acceder a la Educación y a la Cultura, y existe, entre las oyentes (profesionales de la educación...), un desconocimiento de las necesidades y demandas de las personas sordas, provocando situaciones en las que existen barreras de comunicación. ■ El nivel medio de desarrollo social y educativo de las personas sordas es inferior al del resto de población lo que genera numerosas y graves situaciones de exclusión social.
Empleo	La falta de cualificación profesional, dificulta el acceso al mundo laboral, y conlleva problemas económicos y dependencia ■ Empleos precarios (limpieza, manipulado...) ■ Sueldos bajos. ■ Malas condiciones laborales.

Análisis DAFO Debilidades / Dificultades sociales	
Comunidad sorda	El tema de la violencia de género en la comunidad sorda es un tema muy tabú ■ La comunidad sorda es una comunidad reducida y las mujeres tienen miedo a que se difunda la noticia. Miedo a la rumorología y a la crítica. ■ Espacios sociales compartidos. Las asociaciones actúan como centro de información e interacción: en los casos de orden de alejamiento la situación se complica.
Discriminación	Las mujeres sordas sufren una doble discriminación por ser mujer y por ser sorda ■ Desconocimiento generalizado de la sociedad, sobre sus necesidades y barreras de comunicación. ■ El hombre tiene un mayor nivel formativo y la mujer acaba quedándose en la casa, no les dejan ser autónomas. ■ Prejuicios, estereotipos y una incompreensión de lo que es la cultura de la comunidad sorda por parte de la comunidad oyente. ■ Carencias en la integración de las personas sordas en la sociedad. ■ Derecho a poder contar con profesionales de la interpretación cuando sea necesario. ■ Derecho que no siempre está cubierto.
Desconfianza	Falta de credibilidad y confidencialidad ■ Sentimiento de poca credibilidad. ■ Miedo a las malas interpretaciones por parte de profesionales de la interpretación (ILS). ■ La confidencialidad está siempre en peligro porque dependen de otra persona para comunicarse. ■ Ocultan los malos tratos por miedo y vergüenza; poca credibilidad en los servicios sociales, comisarías y juzgados. ■ Sensación de que no pueden acudir al departamento de mujeres de las asociaciones por miedo a los rumores.

Análisis DAFO Debilidades / Dificultades de comunicación y acceso a los recursos	
Barreras a la accesibilidad de comunicación	■ El teléfono 016 no es accesible y el teléfono 900 116 016 tampoco lo es; no es un teléfono fácil de recordar y la comunicación se realiza a través de DTS, que es un sistema de comunicación obsoleto. ■ Las campañas de televisión que informan sobre el teléfono 016 tampoco están adaptadas para personas sordas. ■ Si la discusión es signada, ¿cómo puede valorar la persona que está al otro lado del teléfono la gravedad de la situación? ■ Las nuevas tecnologías no son tan accesibles económicamente para todas las personas sordas. La videoconferencia ahora mismo es una opción cara.
Falta de adaptación de los recursos disponibles	En el ámbito social en general, no hay recursos adaptados a mujeres sordas ■ Los recursos de las Administraciones Públicas no están adaptados para las mujeres sordas. ■ Desconocimiento de las funciones de intérpretes. Tampoco conocen lengua de signos. Falta de apoyo institucional y social para vencer barreras comunicativas. ■ Los servicios de interpretación son escasos, y en muchas ocasiones no les pueden acompañar durante todo el proceso. ■ Falta cubrir los servicios de interpretación para la intervención y el tratamiento con mujeres sordas (más allá de los servicios médicos ordinarios y los de urgencias). ■ Las casas de acogida no cuentan con recursos, ni adaptaciones para mujeres sordas. ■ Los servicios de interpretación en lengua de signos en los juzgados son escasos (a través de convenios puntuales con el movimiento asociativo de personas sordas, pero no cuentan con personal técnico propio y fijo). ■ Mal entendimiento de las adaptaciones necesarias por parte de la Administración. ■ Los servicios sociales no están preparados para cubrir las necesidades de las personas sordas. ■ No hay un servicio específico de interpretación para temas de violencia de género.

Análisis DAFO Debilidades / Dificultades	
Formación de profesionales	■ Falta de profesionales (jueces, policías...) que conozcan la lengua de signos. ■ Muchas veces los intérpretes tienen que hacer de moderadores, terminan ayudando o adaptándose de tal forma, porque no existe la otra figura que haga las funciones de mediación. ■ Multiplicidad de funciones que tiene que asumir el personal de interpretación (aunque no entre en sus competencias) por falta de profesionales en otras ramas de trabajo. ■ Los recursos no cuentan con una formación específica sobre mujeres sordas. Desconocimiento del modo de comunicarse con las personas sordas y sordociegas. ■ Falta formación sobre violencia de género entre profesionales del área de atención a personas sordas.
Asociaciones	Falta de medios y recursos especializados y de apoyo de los organismos públicos, para lograr la integración y accesibilidad a los recursos disponibles ■ Falta de recursos económicos y humanos para atención integral o específica: falta de presupuesto para contratar profesionales que atiendan estas demandas, servicios de intérpretes de lengua de signos las 24 horas. ■ Falta de personal y recursos especializado en psicología, trabajo social, etc. ■ Falta de material adecuado. ■ Miedo a la crítica y a la rumorología. ■ El asociacionismo tiene ese doble aspecto, por un lado, de factor de apoyo pero, también, de ocultamiento por la proximidad. ■ Las comisiones de mujer y el tema de la igualdad de género incluso son tabú dentro del movimiento asociativo. ■ Las demandas que llegan a las asociaciones no son explícitas ni provienen directamente de las afectadas. ■ Poca información en las asociaciones. ■ Dificultades de acceso a determinados ámbitos. ■ Desconocimiento de casos y número de mujeres sordas víctimas. ■ Ausencia de un local para atender de manera confidencial, ausencia de intimidad y privacidad. ■ Financiaciones escasas para cursos preventivos o de formación desde las comisiones de mujer. ■ Las charlas las imparten profesionales oyentes, se necesita un/a intérprete de lengua de signos para transmitir la información, que es costado por la asociación.

3.1.2. Fortalezas

Cómo señala O. Sacks, “... Era inevitable que la visión oficial de los sordos como personas incapacitadas, influyese de modo negativo en su propia valoración de sí mismos, que les hiciese considerarse ciudadanos de segunda, incapacitados, desvalidos sin representación, sin poder, incluso sin lenguaje propio....”

No resulta sorprendente el que tras el extenso y prolijo análisis de dificultades y Debilidades, no han significado apenas las Fortalezas que poseen las propias mujeres sordas, refiriéndose en todo caso a las Fortalezas del movimiento asociativo.

Ello hace considerar, por una parte, que las mujeres sordas, en el nivel personal, todavía gozan de poca valoración ante sí mismas y en su propia comunidad, mientras que la valorización de sus Fortalezas aparece asociada a la identificación como colectivo, el de las mujeres sordas, al que se sienten orgullosas de pertenecer y en el que unen sus voluntades y energías para luchar contra toda clase de discriminación.

En la historia particular de la comunidad sorda, a las mujeres sordas les ha ocurrido lo mismo que al resto de la sociedad en la que vivimos, impregnada de los mismos valores sexistas predominantes: se les ha ido relegando y ocultando de la vida social y política. Además, han tenido que soportar esta discriminación, la de ser mujeres sordas que puede no ser doble sino múltiple.

Las mujeres sordas están empezando a cobrar protagonismo después de muchos años. Cada vez son más las mujeres sordas que ocupan puestos de responsabilidad o de decisión o que participan activamente en el movimiento asociativo de personas sordas. Pero aún así, podemos afirmar que en la mayoría de las esferas, por no decir totalidad, ni existe una igualdad real para las mujeres sordas ni son lo suficientemente visibles todavía.

Desde el movimiento asociativo de personas sordas, se está trabajando intensamente por la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres fomentando la toma de conciencia de las dificultades de las mujeres sordas ante la discriminación por razón de género y de sordera, tratando de visualizar y empoderar a las mujeres.

El liderazgo que pueden ejercer las mujeres dentro del movimiento asociativo supone una fortaleza importante para el “empoderamiento” del resto de las mujeres de la comunidad sorda, contribuyendo a visualizar la imagen de las mujeres, promover su autoestima, la creación de redes, las relaciones interpersonales y la participación.

Análisis DAFO Fortalezas	
Mujeres	■ Mayor visibilización y empoderamiento de las mujeres sordas. ■ Orgullo y reconocimiento de su forma de ser resolutiva. ■ Autosensibilización con respecto a la violencia de género. ■ Sentimiento de independencia y de voluntad para luchar por sus metas. ■ Consciencia de la necesidad de información para el cambio. ■ Reconocimiento y aprecio del liderazgo femenino (mayor fomento del movimiento asociativo, de la participación y de la formación). ■ Si la lengua de signos y otra lengua va en paralelo, vemos el porcentaje de desarrollo a nivel educativo es mucho mayor. ■ Ocupación de espacios antes vetados para las mujeres. ■ Autopercepción como reivindicativas, luchadoras, etc. ■ Sensación de unión, vínculo entre las mujeres sordas.
Asociaciones	■ I Plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE 2006-2009. ■ Comisiones de mujeres. ■ Liderazgo de mujeres. ■ Servicios generales de la federación y personal técnico especializado (atención a personas sordas, asesoramiento jurídico, atención a familias con miembros sordos, guías intérpretes, empleo, apoyo, agente de desarrollo de la comunidad sorda, trabajo social, profesorado de lengua de signos, psicología...) ■ Servicio de intérpretes de lengua de signos. ■ Jornadas, talleres Charlas relacionadas con las mujeres y la igualdad. ■ Su mayor recurso son sus iguales, la comunidad sorda es una comunidad muy fuerte y asentada en la que se ayudan mutuamente y se apoyan. A través de sus asociaciones, gestionan sus problemas y dificultades, gracias también a la figura del/de la Intérprete de Lengua de Signos. ■ Recursos económicos y formativos de la Administración Pública.

3.1.3. Amenazas

Se definen como **toda fuerza del entorno** que puede impedir la implantación de una estrategia, o bien reducir su efectividad, o **incrementar los riesgos** de la misma, o los recursos que se requieren para su implantación, o bien su rentabilidad.

Análisis DAFO Amenazas	
Mujeres	Aislamiento, soledad, falta de redes de apoyo. Endogamia de la comunidad sorda. Inaccesibilidad a la información y recursos.
Sociedad	Adaptaciones sin tener en cuenta la realidad y necesidades de las personas sordas. Estrategias erróneas de integración. Asimilación de la cultura sorda, intolerancia dominante de la cultura oyente. Inaccesibilidad y barreras de comunicación. Las barreras mentales. Declaraciones de intenciones vagas y generales, sin adecuada efectividad jurídica, normalmente porque se precisan fuertes inversiones económicas para la remoción de dichas barreras. La resistencia social al cambio de roles establecidos por determinados estereotipos, que sitúan a las mujeres en una posición de inferioridad, sumisión o supeditación a los varones agrava las dificultades para que los derechos fundamentales jurídicamente reconocidos sean ejercidos en igualdad de condiciones por hombres y mujeres. Los patrones caducos y las costumbres machistas-sexistas. La realidad actual de crisis económica nos obliga a estar en posición de alerta, porque las épocas de crisis afectan en mayor medida a las mujeres y a su recorte de derechos y libertades.
Nuevas tecnologías	Las actuales tecnologías (Internet, ayudas técnicas táctiles y visuales,...) son todavía soluciones parciales, imperfectas y caras. Además, muchas de ellas son complejas en su uso y manejo. Desigualdad de oportunidades en el acceso a las nuevas tecnologías.

3.1.4. Oportunidades

Es todo aquello que pueda suponer una **ventaja**, o bien representar una posibilidad para mejorar y aumentar las fortalezas.

Análisis DAFO Oportunidades	
Legislación	Constitución Española. Ley Orgánica 1/2004, de 18 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
Nuevas tecnologías	Teleasistencia accesible a personas sordas. Adaptación y creación de sistemas técnicos de avisos en situaciones de maltrato, como por ejemplo mensaje a móvil para asistencia a víctimas de violencia de género, videoteléfono, video interpretación, etc.
Educación	Educación bilingüe y bicultural para la infancia sorda, que facilite el acceso al sistema educativo a través de la lengua de signos. Educación en valores que elimine desigualdades y difunda el respeto a la diversidad. Una educación que valore a todas las personas, mujeres y hombres, independientemente de su condición.
Movimiento asociativo de personas sordas	I Plan de Acción de Igualdad de Género en el movimiento asociativo de la CNSE, 2006-2009. Comisiones de Mujeres. Servicios diversos en las Federaciones y asociaciones.

3.1.5. Análisis estratégico

A partir del análisis DAFO anterior se puede construir la matriz para orientar y enfocar las estrategias a seguir en la búsqueda de propuestas y pautas de actuación y sugerencias para abordar la problemática de la violencia de género en las mujeres sordas, teniendo en cuenta las Debilidades, Fortalezas, Amenazas y Oportunidades anteriormente descritas.

Estrategias dominantes	Fortalezas	Debilidades
Oportunidades (O)	<u>Estrategias O/F</u> Ofensivas/CALIDAD Potenciar fortalezas para aprovechar oportunidades	<u>Estrategias O/D</u> Adaptativas/RE-ORIENTACIÓN Se trata de superar las debilidades aprovechando las oportunidades
Amenazas (A)	<u>Estrategias A/F</u> Defensivas/PREVENTIVAS Potenciar las fortalezas para minimizar las amenazas	<u>Estrategias (A/D)</u> Supervivencia/ATENCIÓN PREFERENTE Se busca reducir las debilidades y minimizar o eludir las amenazas
Análisis Estratégico		
Estrategias O/F de calidad de vida Se trata de incrementar los aspectos positivos ya presentes, aprovechando las oportunidades de futuro.	Aplicación de legislación, medidas políticas y uso de nuevas tecnologías. Reforzar las comisiones y liderazgo de las mujeres en el movimiento asociativo de personas sordas para favorecer la creación de redes de apoyo y promoción de las mujeres sordas. Promover el uso y conocimiento de la lengua de signos.	

Estrategias A/F preventivas Se trata de adelantarse a las amenazas mediante los aspectos positivos, fortalezas actuales.	Aumentar el grado de concientización en relación a las mujeres sordas y la violencia de género y traspasar el ámbito de lo privado a lo público, tanto en la comunidad sorda como en la sociedad general. Sensibilización y formación de profesionales.
Estrategias O/D de reorientación Se trata de superar las debilidades aprovechando las oportunidades.	Aplicar legislación, medidas políticas y nuevas tecnologías para eliminar barreras de comunicación y accesibilidad y adaptar recursos a las necesidades de la población sorda.
Estrategias A/D de atención preferente Situaciones de urgencia y/o “supervivencia”. Se busca reducir las debilidades y eludir las amenazas.	Promover la educación, autonomía, información, y acceso a los recursos de las mujeres sordas. Reforzar el apoyo social y romper con el aislamiento de la comunidad sorda. Promover el empoderamiento de las mujeres sordas, reforzando su autoestima y habilidades para afrontamiento solución problemas.

3.2. Factores de riesgo y factores de protección

Hemos analizado algunos de los puntos fuertes y dificultades asociados a la violencia de género en mujeres sordas, que parecen explicar la mayor vulnerabilidad de éstas, y que de alguna manera podrían considerarse como **Factores de riesgo** (factores que incrementan la posibilidad de sufrir violencia) o **Factores de protección** (factores que disminuyen esa posibilidad). Ninguno de ellos será por sí mismo suficiente para provocar un efecto u otro; de este modo, se rechaza desde un principio cualquier planteamiento unicausal que sólo serviría para

ofrecer una visión falsamente simplificada del problema. Por ello es necesario establecer algún modelo o esquema conceptual que nos permita tener una visión de conjunto sobre la interacción de los múltiples factores que influyen en la violencia de género en el caso de las mujeres sordas; a partir del cual poder establecer las estrategias de prevención e intervención más adecuadas.

Un planteamiento ecológico del problema permite considerar a la mujer sorda víctima de violencia de género en el contexto de su ambiente. Desde este planteamiento se tienen en cuenta los factores de Predisposición (de riesgo o protección) de tipo individual, familiar, social, cultural...).

En esta perspectiva encaja **el modelo ecológico-sistémico** planteado por U. Bronfenbrenner (1979). En dicho modelo, la realidad familiar, la realidad social, económica y la cultura quedan organizadas como un todo articulado y como un sistema compuesto por diferentes subsistemas que se articulan entre sí de manera dinámica.

En esta misma línea teórica Belsky (1980) desarrolló este modelo que conceptualiza el maltrato como un fenómeno determinado por múltiples factores que se agrupan en cuatro niveles:

- **Nivel individual o personal (Ontogenético):** se refiere fundamentalmente a todo aquello relacionado con el proceso de desarrollo de una persona y que determina su estructura de personalidad...

- **Nivel familiar (Microsistema):** Representa el contexto inmediato en el cual se produce la violencia. Se incluyen en este nivel las características de la mujer, de la pareja, ajuste, marital, etc.
- **Nivel comunitario (Exosistema):** representa las estructuras tanto formales como informales que rodean al microsistema familiar, factores ambientales y sociales (trabajo, nivel socioeconómico y cultural, redes sociales de apoyo, formales e informales)
- **Nivel cultural (Macrosistema):** considera el sistema cultural de creencias y valores que permiten y fomentan la violencia de género y/o la exclusión o discriminación de las mujeres sordas, a través de la influencia que ejercen en los otros niveles individual, familiar y social.

Desde este planteamiento se tienen además en cuenta los factores de **predisposición**, (factores de Riesgo o Protección) Los factores de **mediación** que pueden contribuir a disminuir o amortiguar los factores de riesgo o reforzar los factores de protección, representados en las redes de apoyo y de ayuda social, y los factores **desencadenantes** que precipitan tales como las diferentes etapas de la vida, las interpretaciones y las percepciones que los sujetos tienen de los hechos que se dan y de su potencial estresante.

Factores de riesgo y factores de protección modelo ecológico

I - Factores que predisponen (riesgo o protección)			
Individuales	Familiares	Sociales	Culturales
■ Percepción de las propias vivencias ■ Educación ■ Salud física y mental ■ Tolerancia a las frustraciones ■ Habilidades para la resolución de conflictos ■ Capacidad para afrontar problemas y dificultades ■ Autoestima imagen de sí misma ■ Lugar del control	■ Estabilidad familiar ■ Interacción entre los miembros de la familia ■ Necesidades particulares de cada uno de los miembros ■ Estructura familiar ■ Redes de relaciones familiares ■ Violencia y conflictos familiares	■ Redes de apoyo formales e informales ■ Bienestar general de la comunidad ■ Condiciones de habitabilidad ■ Integración social ■ Recursos económicos ■ Recursos sociales ■ Acceso a los recursos	■ Concepción de la violencia ■ Actitud ante las personas sordas ■ Actitud ante las mujeres ■ Concepción de las instituciones de apoyo ■ Legislación ■ Políticas de bienestar social y servicios sociales
II - Factores de mediación			
Sistema social de apoyo / Red social Grado de conexión y calidad de las relaciones interpersonales de la familia. Pertenencia y participación en instituciones y a organizaciones.			
III - Factores que precipitan			
■ Sucesos de las diferentes etapas de la vida ■ Crisis vitales ■ Interpretación de los hechos ■ Estrés subjetivamente percibido ■ Atención y trato a mujeres sordas ■ Falta de idoneidad de la intervención			

El modelo ecológico, anteriormente expuesto, nos permite tener en cuenta la multiplicidad de factores que intervienen en el fenómeno de la violencia de género, y sus complejas interacciones, también pone de manifiesto que para prevenirla es necesario intervenir en varios niveles a la vez, actuando no sólo en la reducción de los factores de riesgo, sino también en la potenciación de los factores de protección. Si se refuerza a las mujeres en autoestima y desarrollo de competencias y habilidades para el afrontamiento y solución de problemas, se les provee de redes de apoyo y soporte social, muchas formas de violencia pueden ser prevenidas.

3.3. La resiliencia

En línea con el análisis anterior cobra especial interés la investigación sobre la resiliencia, entendida esta como la aptitud de resistir en circunstancias difíciles y la capacidad de reaccionar positivamente a pesar de las dificultades.

De acuerdo con el diccionario de Oxford, la resiliencia o ser resiliente es la capacidad o propiedad de un cuerpo para resistir a las presiones y para recuperar la forma o la condición después de haber sido forzado, presionado, lastimado etc.

En términos psicológicos la resiliencia es la capacidad de vivir, de salir adelante, de evolucionar pese a la adversidad; En psicología la noción de resiliencia se construye sobre la perspectiva de las fortalezas y se ha integrado fundamentalmente en la teoría ecológica y desarrollo,

que nos permite tener una visión multisistémica de las conductas resilientes.

Frente a los traumas, algunas personas los superan mejor que otras. Viven, se ríen, aman, trabajan, y crean, mientras que lo lógico parecería que los obstáculos por los que ha tenido que pasar les hubiera destrozado la vida. El concepto de resiliencia como paradoja implica la noción de riesgo y de fortaleza que puede resultar de la lucha contra la adversidad. En el encuentro con la adversidad se pueden desarrollar fortalezas y resiliencias, aprender y crecer en la lucha por sobrevivir.

La resiliencia se puede conceptualizar como **proceso y lucha**, también como **conducta y habilidades**, que facilita convivir con las adversidades, superar frustraciones y desconciertos, aprender a trabajar con ambientes problemáticos y resistir y crecer ante la adversidad.

Esta capacidad para reaccionar, para mantener un desarrollo favorable pese a los factores de riesgos de su entorno, para seguir proyectándose en el futuro a pesar de los acontecimientos desestabilizadores, de condiciones de vida difíciles y de traumas a veces graves, es una “capacidad universal que permite a una persona, grupo o comunidad prevenir, minimizar o dominar los efectos nocivos de la adversidad”.

El intento de describir las cualidades y fortalezas resilientes individuales nos permite señalar potencialidades internas: habilidades, conductas o competencias, así como otros factores externos como apoyo de personas adul-

tas, altas expectativas y oportunidades, que interactúan y construyen resiliencia. Señalando estas conductas resilientes, se pueden proveer modelos y guías de acción que las personas pueden usar para hacer frente a las adversidades en sus vidas, ya que estas conductas pueden ser enseñadas, modeladas y aprendidas para ser utilizadas y puestas en acción.

La resiliencia tiene que entenderse como constructor dinámico que incluye una amplia clase de fenómenos implicados en las adaptaciones exitosas, en el contexto de las amenazas significativas en el desarrollo, aunque exige una respuesta individual no es una característica individual ya que está condicionada tanto por factores individuales como ambientales.

La construcción de la resiliencia

Ya desde los inicios de la psicología preventiva comunitaria Kaplan y Albee hablaban en términos de factores de riesgo y factores de protección, proponiendo una ecuación para la prevención y promoción de la salud comunitaria y un modelo de competencia, basado en reducción de los factores de riesgo y estrés ambientales y el reforzamiento de las fortalezas individuales y del entorno y la adquisición de habilidades sociales y de afrontamiento, de cara a aumentar la salud y calidad de vida personal y comunitaria.

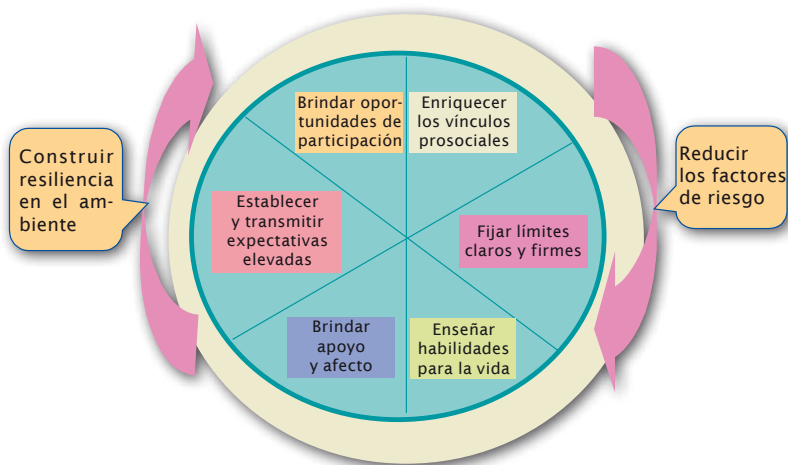
La construcción de la resiliencia parte de estas mismas premisas y propone:

De cara a la reducción de riesgos las siguientes estrategias:

- Enriquecer lo vínculos prosociales.
- Fijar límites claros y firmes Enseñar habilidades para la vida.

Por otra parte de cara a **potenciar las fortalezas** se trataría de:

- Brindar apoyo y afecto
- Establecer expectativas elevadas
- Ofrecer oportunidades de participación



El enfoque de la resiliencia va más allá de la relación clásica de apoyo o de ayuda, que establece un diagnóstico de los problemas y aporta soluciones a la persona. Trata de identificar los recursos de la persona y de su entorno y de facilitar su movilización, teniendo en cuenta las diferencias individuales.

La resiliencia nos lleva a considerar no solamente a la persona, sino también a su red social, su familia, sus amigos sus vecinos o compañeros de trabajo. Hay autores que colocan las redes de apoyo en la base de la resiliencia, porque cubren la necesidad de aceptación y de reconocimiento que todas las personas tenemos, tan importante para construir la autoestima.

En este sentido es importante la figura de tutores resilientes o personas que infunden confianza y seguridad en las demás personas. Por ello, como señalábamos anteriormente, en el análisis de las fortalezas, la contribución del liderazgo femenino, dentro del movimiento asociativo de personas sordas, en la creación de redes, supone un elemento importante en el fortalecimiento de la resiliencia de las mujeres sordas, ya que les permite saber que no están solas que otras mujeres están trabajando con y por ellas e incluso dispuestas a ayudarlas en caso de necesidad.

La red social como factor de protección, para manejar los conflictos y establecer los vínculos comunitarios, cubre un número importante de funciones:

- **Compañía social, ampliación y extensión de contactos sociales, creación de nuevas amistades**
- **Apoyo emocional, aumento de autoestima y confianza**
- **Guía de consejos**
- **Ayuda material y de servicios**
- **Acceso a más información**
- **Intercambio de experiencias**
- **Multiplica el nivel de conocimientos**
- **Adquisición de habilidades sociales**
- **Refuerzo de la solidaridad de entre las mujeres**

Este enfoque de la resiliencia nos parece especialmente pertinente en el caso de las mujeres sordas ya que como se desprende del análisis que hemos venido haciendo, uno de sus principales problemas es el aislamiento y la falta de redes de apoyo formales e informales, en este sentido la comunidad sorda, las asociaciones pueden constituir tanto una fortaleza o factor de protección y mediación como soporte y apoyo social, como un factor de riesgo por su carácter cerrado que propicia el ocultamiento y no reconocimiento de la violencia de género en el seno de su comunidad y por consiguiente la falta de apoyo a las mujeres víctimas de violencia y el aislamiento de éstas.

4. Propuestas y alternativas

En el problema de la violencia de género y más en el caso de las mujeres sordas son muchos los agentes servicios e instituciones sociales y comunitarias que de una u otra forma deben intervenir y a distintos niveles.

Teniendo en cuenta la complejidad y las dificultades de la intervención es necesario clarificar el rol y responsabilidad de cada una de las instituciones y agentes sociales que intervienen en cada una de las áreas y ámbitos de intervención.

Partiremos de los principios orientadores que deben guiar la práctica y que aparecen señalados en las leyes, y analizaremos algunas de las propuestas y alternativas formuladas y recogidas en el estudio para mejorar estas intervenciones.

4.1. Principios orientadores señalados por las leyes

La Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entró en vigor en el ordenamiento jurídico español el pasado 3 de mayo de 2008. El texto internacional desde su Preámbulo reco-

noce la situación de especial vulnerabilidad de las niñas y mujeres con discapacidad reconociendo textualmente que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación. Conscientes de ello, los Estados miembros incluyeron el artículo 6 dirigido exclusivamente para dotar de mayor protección los derechos humanos de las mujeres con discapacidad estableciendo “Los Estados Partes reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” La Convención ordena a los Estados firmantes asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer adoptando todas las medidas que sean pertinentes para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención.

Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra **Constitución**. Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

De la mayor implicación de los Poderes Públicos nace, la Ley 27/2003 de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica establece en su Exposición de Motivos: “Es necesaria, en suma, una acción integral y coordinada que aúne tanto las medidas cautelares penales sobre el agresor, esto es, aquellas orientadas a impedir la realización de nuevos actos violentos, como las medidas protectoras de índole civil y social que eviten el desamparo de las víctimas de la violencia doméstica y den respuesta a su situación de especial vulnerabilidad”.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género pretende proporcionar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres y abre un camino esperanzador hacia la eliminación de la violencia machista, planteando una intervención integral y multidisciplinar, con medidas encaminadas a la prevención, detección y tratamiento de las víctimas y de sus hijos e hijas.

Se apoya a las víctimas a través del reconocimiento de derechos como el de la información, la asistencia jurídica gratuita y otros de protección social y apoyo económico. Proporciona por tanto una respuesta legal integral que abarca tanto las normas procesales, creando nuevas instancias, como normas sustantivas penales y civiles, incluyendo la debida formación del personal sanitario, policial y jurídico responsable de la obtención de pruebas y de la aplicación de la ley. La eficacia práctica de todos estos derechos dependerá del fiel cumplimiento de la obligación referida a los poderes públicos contenida en el

precepto 18.3 de la Ley, donde se garantiza, a través de los medios necesarios, que las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género tengan acceso integral a la información sobre sus derechos y sobre los recursos existentes. Esta información, como literalmente reza el mencionado artículo, deberá ofrecerse en formato accesible y comprensible a las personas con discapacidad, tales como lengua de signos u otras modalidades u opciones de comunicación, incluidos los sistemas alternativos y aumentativos.

También promueve la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género.

Uno de los aspectos a destacar en la ley es el principio de transversalidad de las medidas, de manera que **en su aplicación se tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género** y garantiza los derechos reconocidos en esta ley, (art. 17) a todas las mujeres víctimas de violencia de género, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Asimismo en los planes de colaboración elaborados por los poderes públicos para la consecución de los objetivos de prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia género, han de considerar de forma especial, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Integral, la situación de las mujeres que **por sus circunstancias personales y sociales** puedan tener mayor riesgo de sufrir la violencia

de género o mayores dificultades para acceder a los servicios previstos en esta Ley.

Por otra parte en **La Ley 51/2003 de diciembre de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Persona con Discapacidad (LIONDAU)**, propone la adopción de **medidas de acción positiva** considerando estas como *aquellos apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad*". Entre estas medidas y en concreción al colectivo de personas sordas el artículo 10.2 en su apartado C regula los apoyos complementarios, tales como ayudas económicas, tecnológicas de apoyo, servicios o tratamientos especializados y otros servicios personales. En particular, ayudas y servicios auxiliares para la comunicación, como sistemas aumentativos y alternativos, sistemas de apoyos a la comunicación oral y lengua de signos u otros dispositivos que permitan la comunicación.

No hay que olvidar que también son importantes para cubrir las necesidades de las mujeres sordas víctimas de la violencia de género todas las medidas de accesibilidad que las Leyes y Reales Decretos regulan en el desarrollo normativo de la LIONDAU, con especial mención a la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2007-2008, aprobado por el Consejo de Ministros el 15 de diciembre de 2006, señala que, para la consecución de sus objetivos (mejorar la respuesta frente a la violencia de género y conseguir un cambio en el modelo de relación social), debe prestarse una atención especial a aquellos grupos de mujeres que presentan mayor vulnerabilidad, entre los que se incluyen las mujeres extranjeras, quienes al hallarse en una situación de doble discriminación requieren de un esfuerzo adicional en la remoción de los obstáculos sociales y culturales que impiden el ejercicio real y efectivo de su estatuto de ciudadanía y repercuten en su calidad de vida.

Se trata, en definitiva, de promover un nuevo modelo de intervención, útil, operativo y eficaz que permita proteger a las víctimas mediante servicios adaptados y con profesionales formados en violencia de género y sensibilidad hacia los problemas de la comunidad sorda.

4.2. Propuestas y alternativas

Como hemos venido analizando hoy en día contamos con diversa legislación que favorece la adopción de las medidas necesarias para garantizar la igualdad de acceso a los diversos recursos, teniendo en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género.

Es necesario urgir la implementación de las medidas propuestas en las leyes para hacer realidad a igualdad y

efectivo el acceso a los distintos recursos de las mujeres sordas.

Partiendo del análisis de la realidad y de las dificultades de las mujeres sordas se recogen las propuestas y alternativas planteadas por la CNSE y los diferentes colectivos y personas que han participado en el estudio, articuladas en torno a los siguientes ejes de intervención.

1. Sensibilización

2. Información

3. Prevención

4. Formación

5. Intervención

4.2.1. Sensibilización

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 3 plantea la puesta en marcha de un **Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género** que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género, y dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.

Controlado por una Comisión de amplia participación, que se creará en un plazo máximo de un mes, en la que se ha **de asegurar la presencia de las personas afectadas**, instituciones, profesionales y personas de reconocido prestigio social relacionado con el tratamiento de estos temas.

Los poderes públicos, en el marco de sus competencias, impulsarán además campañas de información y sensibilización específicas con el fin de prevenir la violencia de género. Éstas se realizarán de manera que **se garantice el acceso a las mismas de las personas con discapacidad**.

A través de **la sensibilización** se pretende dotar a la sociedad de los instrumentos cognitivos necesarios para que sepa reconocer cuándo se inicia o se está ante un proceso de violencia y qué papel asumen las mujeres y los hombres como víctimas y agresores.

El objetivo es conseguir cambios en las creencias, actitudes y conductas, e implicar a la ciudadanía a nivel individual y colectivo en la resolución de la problemática.

Como señala M. Lorente, “cuando la sensibilidad de los ciudadanos acerca de la violencia de género aumenta, las agresiones disminuyen, como consecuencia de esa concienciación, y viceversa cuando la sensibilidad disminuye la violencia aumenta”.

Es preciso aumentar el grado de implicación de la sociedad que ha mantenido las relaciones de pareja dentro de los estrechos límites de la privacidad donde cualquier intervención era considerada en términos de “injerencia”. La

condición ciudadana implica que todos los ciudadanos y todas las ciudadanas disfruten de unos mismos derechos, y que cualquier vulneración de los mismos debe contar con una respuesta de rechazo rotunda. En este sentido, la violencia de género, para que se comprenda en todas sus dimensiones, requiere que se conozca en profundidad.

En el caso que nos ocupa las propuestas de sensibilización deberán ir orientadas a dar a conocer e informar acerca de:

- la realidad, problemática, necesidades y expectativas de **la comunidad sorda** y en particular de las mujeres sordas.
- la problemática sobre **la violencia de género** y cómo esta afecta a las mujeres sordas en particular.

La sensibilización que se pretende debería contrarrestar los discursos sociales que han reproducido el sistema desigual en el que se fundamenta tanto la discriminación de las personas sordas, como la violencia de género. Por ello deberá proporcionar información, ideas y propuestas para la actuación individual y colectiva, romper con estereotipos y prejuicios, e incorporar valores que eviten la exclusión de las personas sordas y la violencia de género, y descalificar aquellos otros que las propician.

Tanto la discriminación de la población sorda como la violencia de género han sido consentidas por toda la sociedad y por tanto no es posible pensar en sensibilizar a una sola parte de ella, sin embargo, es necesario decidir los mensajes en función de los objetivos que pretenden y éstos a su vez del público (audiencia) a que se dirijan.

Propuestas para la sensibilización		
Campañas de sensibilización específica sobre violencia de género para el colectivo de personas sordas	■ Acercar a las instituciones y organismos que atienden a la población sorda las referencias para actuar frente a la violencia de género, facilitando la información a través de canales propios y accesibles. ■ Desarrollo de publicidad adaptada para mujeres sordas	Orientadas al movimiento asociativo de personas sordas y personas profesionales/voluntarias Orientadas a las personas sordas en general Orientadas a las mujeres sordas potencialmente víctimas de violencia
	Es necesaria la sensibilización y la toma de conciencia acerca de las realidades, necesidades, expectativas y dificultades de comunicación de y con las mujeres sordas, en especial cuando éstas puedan ser objeto de violencia de género.	Orientadas a la población general Orientadas a colectivos profesionales (por ejemplo de los ámbitos sanitario, judicial, social, educativo, policial, entre otros)
		Orientadas especialmente a la infancia y a la juventud
Diseñar acciones de sensibilización que promuevan el respeto y aceptación de la diferencia	Fomentar el respeto y la aceptación de la diferencia: de género, de lengua, de cultura, de valores, etc.	
Promover el conocimiento de la problemática de la violencia de género en mujeres sordas así como la publicación y difusión de los estudios realizados	■ El primer paso es conocer la realidad, saber de qué estamos hablando cuando nos referimos a los malos tratos, qué tipo de acciones forman parte de esa lista de comportamientos, actitudes, negligencias... que coartan y transgreden la libertad de las personas y sus derechos más fundamentales (menores, mujeres, mayores...), en qué ámbitos tienen lugar esos malos tratos y cómo podemos actuar desde nuestra perspectiva profesional tanto desde la prevención como en la intervención. ■ Continuar investigando en la línea de conocer más para actuar mejor. ■ Divulgación de resultados de la investigación. ■ Fomento del intercambio de experiencias internacionales en el tratamiento de la violencia de género en mujeres sordas.	

4.2.2. Información

La citada Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en su art. 18 establece el derecho a la información:

“Las mujeres víctimas de violencia de género tienen **derecho a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal** a través de los servicios, organismos u oficinas que puedan disponer las Administraciones Públicas. Dicha información comprenderá las medidas contempladas en esta Ley relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos en la misma, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral”.

“Se garantizará, a través de los medios necesarios, que las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género tengan acceso integral a la información sobre sus derechos y sobre los recursos existentes. **Esta información deberá ofrecerse en formato accesible y comprensible a las personas con discapacidad, tales como lengua de signos** u otras modalidades u opciones de comunicación, incluidos los sistemas alternativos y aumentativos”.

“Asimismo, se articularán los medios necesarios para que las mujeres víctimas de violencia de género que por sus circunstancias personales y sociales puedan tener una mayor dificultad para el acceso integral a la información, tengan garantizado el ejercicio efectivo de este derecho”. En el caso de **la comunidad sorda y de las mujeres sordas** en particular, habrá que tener en cuenta las dificulta-

des de acceso a la información transmitida por televisión ni radio, tampoco a la información escrita publicada en prensa ni a los materiales editados por los organismos de igualdad, que por su alto contenido oral y escrito no son accesibles a su realidad.

Las mujeres sordas se encuentran generalmente con muchas dificultades para acceder a los diversos recursos a los que se debe acudir para realizar un informe médico, para interponer una denuncia, etc. La víctima no podrá explicar qué le ha sucedido si no cuenta con la presencia de intérprete de lengua de signos (ILS). En muchas ocasiones los profesionales piensan que se pueden comunicar por escrito sin problemas debido a la falta de información sobre la realidad de las personas sordas. Todos los servicios de información y comunicación telefónica como el 062 de la Guardia Civil o el 091 de la Policía Nacional, son obviamente inaccesibles a ellas. Se han dado casos de mujeres sordas que no han podido denunciar no al existir en el centro Intérpretes de L.S.E, por no poder expresarse a través de habla, ni de forma escrita.

Servicio de atención telefónica para mujeres sordas 900 152 152, 24 horas todos los días del año del Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer puso en funcionamiento en el año 2000 un servicio de información telefónica para mujeres sordas. Se incorporó un sistema de atención de demandas a través de dispositivo telefónico para personas sordas (DTS) pensando para su utilización por parte de las personas sordas.

Según datos del propio Instituto de la Mujer, desde el año 2000 hasta noviembre del 2004 solo se han recibido 67 llamadas a través de un dispositivo telefónico para personas sordas (DTS), a lo largo del año 2002 y 2003 sólo se recibieron dos llamadas y en el 2004 ninguna, según indica el “Informe del Servicio Telefónico Gratuito del Instituto de la Mujer”.

En su momento la CNSE ya explicó que el DTS es poco utilizado por las personas sordas, uno de los motivos es que la información a través de texto no siempre es accesible al bajo nivel de lecto-escritura de las personas sordas, y por otra parte las nuevas tecnologías a través de Internet y telefonía móvil han hecho que se dejen de utilizar recursos tecnológicos más antiguos y menos eficaces como es el caso del teléfono de texto DTS.

Valorando de gran interés y necesidad el servicio de información que ofrece el Instituto de Mujer, aunque no es un servicio de atención específica ante la violencia de género, sí que es de acceso a información sobre mujer y es necesario que se proporcione información de forma accesible para las mujeres sordas. Asimismo conscientes de la vital importancia que tiene la información para prevenir y erradicar la violencia de género, las personas sordas deberían acceder, en plenitud de sus derechos y con plenas garantías, a las campañas informativas, preventivas y planes de sensibilización que desde la Delegación Especial contra la Violencia de Género se desarrollen.

Propuestas para la información	
Desarrollar y fomentar información accesible a personas sordas, desde los organismos públicos	Toda aquella información explicativa y de difusión que se edite debe garantizar la misma información visual y auditiva, visibilizar a las mujeres sordas: ■ Transmisión de contenidos a través de la lengua de signos. ■ Utilizar el subtítulado. ■ Formato DVD.
Crear canales de información adaptados a las circunstancias de la población sorda	■ Subtitular los programas emitidos por todas las televisiones en los plazos más inmediatos posibles y conforme lo permita el estado de la técnica. ■ Información en WEB accesible en lengua de signos a través de vídeos en lengua de signos. ■ Atención a solicitudes de preguntas por mail y messenger.
Servicio de atención telefónica para mujeres sordas del Instituto de la Mujer	■ Redifusión del servicio de atención telefónica detallando los mecanismos de acceso a la información y a la videointerpretación.
Divulgación de la lengua de signos	■ También a las personas oyentes, a través del sistema educativo, de los medios de comunicación de masas (especialmente televisión) y de las nuevas redes informáticas (Internet y técnicas multimedia).
Edición de guías y folletos adaptados	■ Que ofrezcan una información completa de servicios, recursos, programas y derechos.

4.2.3. Prevención

“La Prevención va más allá de la sensibilización en los resultados que pretende. Actúa sobre las causas y no sólo

sobre los efectos. Prevenir significa evitar que no ocurra. En el proceso para conseguir el cambio necesario a través de la prevención, la información y la sensibilización son pasos imprescindibles pero también insuficientes. En la Prevención la línea de actuación pasa necesariamente por la educación y la formación. Se trata de educar para la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y competencias que eviten la violencia futura.” (Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, 2007)

En el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género se distinguen tres niveles de Prevención:

- **Prevención primaria** (cuando el conflicto no ha surgido aún).
- **Prevención secundaria** (con la presencia de conflicto).
- **Prevención terciaria** (arbitrando procesos de protección a la víctima declarada como tal a todos los efectos).

Como se señala en la “Guía Prevenir y Sensibilizar” de la FEMP, para todos estos tipos de prevención existen estrategias y modelos de intervención. En el caso de la **Prevención primaria**, la principal estrategia es la educativa. La Prevención Primaria se dirige a grupos y colectivos, no es una actuación individual. Serán los niños y las niñas, educándose juntos y en igualdad, quienes consigan pautas de comportamiento, creencias y actitudes que mejoren su

empoderamiento e independencia personal y las actuales relaciones entre mujeres y hombres y que, por tanto, eviten la violencia.

En todos los casos y de forma especial para la **Prevención secundaria y terciaria**, destaca el Modelo Ecológico de intervención el cual, además de ayudar a esclarecer las causas de la violencia y sus complejas interacciones, también pone de manifiesto que, para prevenirla, es necesario actuar en varios niveles a la vez.

- Hacer frente a los factores de riesgo individuales y tomar medidas para modificar los comportamientos de riesgo consiguientes.
- Influir en las relaciones personales más cercanas y trabajar para crear entornos familiares saludables, así como brindar ayuda profesional y apoyo a las familias disfuncionales.
- Hacer frente a la desigualdad de género y a las actitudes y prácticas culturales adversas. Y en especial, prestar atención a los factores culturales, sociales y económicos más generales que contribuyen a la desigualdad y a la violencia y tomar medidas para modificarlos, como las orientadas a reducir las diferencias socioeconómicas y garantizar un acceso igualitario a los bienes, los servicios y las oportunidades.

La asunción de los tres niveles de prevención exige contar con recursos e instrumentos de socialización y de restauración de un plan de vida de las mujeres víctimas

de violencia de género: recuperar su identidad como persona para evitar que se reproduzcan conductas de subordinación en otras relaciones. Mantener la identidad de víctima, aún sin pretenderlo, puede suponer un obstáculo para que las mujeres construyan un concepto de sí mismas que les permita restaurar su proyecto vital.

La prevención exige sensibilizar al conjunto de la sociedad sobre la necesidad de un “cambio en el modelo de relación social” entre hombres y mujeres, fundamentalmente en el ámbito afectivo, para avanzar en la consolidación del derecho de ciudadanía de las mujeres. En un primer momento, este objetivo deberá contribuir a generar una nueva actitud frente a la violencia de género.

Como se señala en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, bajo esta rúbrica general de “cambio en el modelo de relación social” es conveniente destacar el significado y la relación de tres nociones fundamentales: **ciudadanía, autonomía y empoderamiento**, de tal forma, que la merma en cualquiera de ellas implica el déficit de las otras. A su vez, su comprensión tiene una extraordinaria importancia para combatir eficazmente la violencia de género:

- **Ciudadanía:** la dignidad es uno de los primeros derechos desde la constitución del estado moderno. La dignidad ligada a la igualdad de trato impugna las relaciones de poder que pudieran darse entre hombres y mujeres, especialmente dentro del marco de una relación sentimental. Dicha relación de poder, de dominación y de subordinación constitu-

ye la máxima vulneración del respeto que debe presidir todas las relaciones privadas en una sociedad democrática.

- **Autonomía:** se debe reflexionar además sobre la necesidad de replantear el binomio masculinidad y autonomía, impugnando activamente el modelo dominio-sumisión y promoviendo la relación ente los sexos como relación entre iguales, lo cual supone una liberación también para el hombre de su carga identitaria en torno a “lo masculino”.
- **Empoderamiento:** situar en igual valor el papel social desarrollado por hombres y por mujeres, evitando que el rol tradicionalmente asignado actúe como lastre que merma el reconocimiento y la importancia de la aportación que las mujeres realizan en la esfera privada y pueden realizar en la vida social y política. El inferior valor otorgado al rol desempeñado por la mujer y el hombre, primando el rol de este último sobre el de aquélla, es causa de la situación de desigualdad de la mujer y de su dependencia social y económica. Así pues, el empoderamiento supone reconocer a la mujer como miembro de pleno derecho de la comunidad, con acceso al poder y a la toma de decisiones en cualquier ámbito de la vida pública y privada.

En definitiva, este segundo objetivo estratégico se resume en ampliar los márgenes del derecho de ciudadanía de las mujeres desde una doble vertiente: por lo que se refiere al ámbito privado, mejorando sus cotas de autonomía, y desde la óptica pública, reforzando su empoderamiento.

La consecución de los dos objetivos estratégicos mencionados implicará una atención especial a aquellos colectivos de mujeres que presentan una mayor vulnerabilidad: mujeres con discapacidad, mujeres del mundo rural, mujeres inmigrantes, mujeres pertenecientes a etnias minoritarias. Estas situaciones colocan a estas mujeres en una situación de doble discriminación lo que exige un esfuerzo adicional en la eliminación de los obstáculos sociales y culturales que impiden el ejercicio real y efectivo de su estatuto de ciudadanía y repercuten en su calidad de vida.

A su vez, este esfuerzo también implicará un trabajo con hombres y mujeres, pues tanto los unos como las otras continúan anclados en papeles sociales estereotipados que se refuerzan entre sí y desde los que se construye la identificación de masculinidad y feminidad.

La histórica violencia de los hombres contra las mujeres ha sido consentida por toda la sociedad y por tanto, no es posible pensar en sensibilizar a una sola parte de ella. Para personas adolescentes, jóvenes, mayores, de cualquier condición social, económica o cultural, de las zonas urbanas y rurales, nacionales o extranjeras, será preciso adecuar lenguajes, mensajes y medios, para mejorar la eficacia, pero nadie puede dudar de que todas y todos han de ser el público objetivo de las campañas.

Propuestas para la prevención		
Prevención primaria	■ Evitar la aparición y consolidación de patrones de vida social, económica y cultural que contribuyen a aumentar el riesgo de violencia. ■ Evitar la aparición de casos nuevos (incidencia) de malos tratos mediante el control de las causas y de los factores de riesgo.	■ Información a la sociedad sobre las causas y efectos de la Violencia. ■ Coeducación. ■ Formación, educación.
Prevención secundaria	■ Reducir la prevalencia de malos tratos mediante la detección precoz de los casos ocultos y la intervención precoz que evite las consecuencias más graves y la reincidencia.	■ Formación a profesionales para la detección precoz. ■ Empoderamiento de las mujeres sordas.
Prevención terciaria	■ Reducir el progreso o las consecuencias de una situación de malos tratos ya establecida, minimizando las secuelas y sufrimientos causados. Incluye la adopción de medidas de acción positiva.	■ Creación y, en su caso, adecuación de servicios y recursos. ■ Medidas de acción positiva hacia las mujeres violentadas y sus hijos e hijas. ■ Apoyo a la autonomía personal de las mujeres violentadas.

Prevenir y Sensibilizar- Guía para Sensibilizar y Prevenir desde las Entidades Locales la Violencia contra las Mujeres (FEMP) Federación Española de Municipios y Provincias. Área de Igualdad

4.2.4. Formación

→ Formación para el acompañamiento y asesoramiento a mujeres sordas víctimas de violencia de género.

Es necesario formar a las diferentes profesionales del Movimiento Asociativo de la CNSE en el trabajo con víctimas de violencia de género.

La figura de la “**mediadora ante la violencia de género a mujeres sordas**”, persona conocedora de la realidad de las personas sordas, con conocimiento de lengua de signos y de los recursos y necesidades ante la violencia de género, podrá realizar las funciones de seguimiento, acompañamiento y apoyo a la víctima durante todo el proceso.

→ Formación de intérpretes de lengua de signos en violencia de género.

Es de vital importancia contar con la presencia de Intérpretes de lengua de signos en los centros de atención como comisarías, centros de salud, etc. a los que tienen derecho a acudir las mujeres sordas víctimas de violencia de género, así como el pleno compromiso de confidencialidad y neutralidad que establece el código deontológico de la interpretación de la lengua de signos.

La figura del y de la Intérprete de lengua de signos es un recurso humano que es preciso formar y preparar ya que en su actuación profesional recae la responsabilidad de la correcta comunicación entre persona sorda y persona oyente.

No cualquier intérprete puede realizar un servicio que tenga que ver con violencia de género. El personal de interpretación de lengua de signos que tienen que ser formado en qué significa violencia de género, y también tener una preparación psicológica ante situaciones extremas.

→ Formación de Profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia sobre la realidad psicosocial, recursos y necesidades de la comunidad sorda.

De igual forma, para los y las profesionales de los diversos recursos y servicios que deban atender casos de mujeres sordas se les ofrecerá información previa de los recursos de accesibilidad necesarios, de su realidad social y su forma de comunicación etc. Asimismo es importante garantizar que los y las profesionales que atienden este fenómeno violento dispongan de una formación que les permita la prevención, la detección precoz, la asistencia y atención de las víctimas y la rehabilitación del agresor.

En materia de formación, también se tiene en cuenta la discapacidad, según los términos del artículo 47⁶, que dice: “El Gobierno, el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, asegurarán una formación específica relativa a la igualdad y no discriminación por razón de sexo y sobre violencia de género en los cursos de forma-

6. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

ción de Jueces y Magistrados, Fiscales, Secretarios Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Médicos Forenses. En todo caso, en los cursos de formación anteriores se introducirá el enfoque de la discapacidad de las víctimas.”

→ Formación de mujeres sordas.

Promover la formación, es la base de la lucha para igualdad de oportunidades, así como de la autonomía e independencia de la mujer sorda, que les permita acceder al uso correcto de los servicios, y tomar conciencia del papel del movimiento asociativo y de la comunidad sorda en la prevención , y erradicación de la violencia de género

Es necesario aumentar el nivel formativo y mejorar las destrezas y habilidades de lectoescritura, reforzar la formación para la inserción laboral. Asimismo sería conveniente promover talleres psicoeducativos para promover la autoestima y el desarrollo de habilidades personales y sociales.

Propuestas para la formación	
Formación para mujeres sordas	■ Aumentar el nivel formativo y mejorar las destrezas y habilidades de lectoescritura. ■ Sobre igualdad y violencia de género, forma de proceder ante ella, recursos existentes, derechos... ■ Formación para la inserción sociolaboral. ■ Talleres de formación psicoeducativos para promover la autoestima y desarrollo personal.

Formación de la comunidad sorda	■ Formación en materia de igualdad y violencia de género.
Formación para el personal profesional y agentes sociales de la comunidad sorda en materia de igualdad y violencia de género	■ Formación en materia de igualdad y violencia de género para el personal profesional de la comunidad sorda, personas que forman parte de las juntas directivas de las entidades, los profesionales y agentes sociales que trabajan con la población sorda, mediadoras sociales y de otras instancias consideradas adecuadas, con el objeto de capacitarles en información, prevención, detección y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia.
Formación para el personal de la interpretación de lengua de signos (ILSE) en materia de igualdad y violencia de género	■ Formación en materia de igualdad y violencia de género para intérpretes de lengua de signos, y más específicamente para el servicio de intérpretes que se encargue de realizar labores de interpretación con mujeres sordas víctimas de violencia de género ante juzgados, comisarías, etc.
Formación para profesionales de la comunidad sorda conocedores de la LSE como mediadoras en violencia de género	■ La figura de la “mediadora ante la violencia de género a mujeres sordas”, persona conocedora de la realidad de las personas sordas, con conocimiento de lengua de signos y de los recursos y necesidades ante la violencia de género; podrá realizar las funciones de seguimiento, acompañamiento y apoyo a la víctima durante todo el proceso.
Formar a los profesionales que intervienen en actuaciones contra la violencia sobre la mujer sobre la realidad psicosocial de las mujeres sordas	■ Formación sobre la realidad, psicología de las personas sordas, su movimiento asociativo y los recursos de accesibilidad y características de la violencia de género en mujeres sordas, dirigidas a los distintos agentes implicados en actuaciones contra la violencia sobre la mujer (judicatura, fiscalía, medicina forense, policía, profesionales de la sanidad, trabajadores sociales). ■ Jornadas específicas sobre violencia de género en mujeres sordas.

Convenios (CNSE) con colegios profesionales que intervienen en la atención a mujeres sordas víctimas de violencia	Con Colegios Oficiales de Trabajo Social, Psicología, Derecho, etc., para: ■ Intercambio de información relevante sobre violencia de género en relación con las peculiaridades de la población sorda y de buenas prácticas, que permita avanzar en las medidas de mejora de protección de las víctimas. ■ Convenios de actuaciones conjuntas de formación, sensibilización y detección de la violencia de género en mujeres sordas, dando a conocer la realidad, psico-sociología de las personas sordas, su movimiento asociativo y los recursos de accesibilidad. ■ Celebración de Jornadas específicas sobre la violencia de género en mujeres sordas. ■ Difusión de una Guía de Buenas Prácticas para la atención específica de las mujeres sordas.
Promover la formación y aprendizaje de la LSE	■ Promover la formación entre personas oyentes, a través del sistema educativo, los colegios profesionales, universidades, etc.

4.2.5. Intervención

La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género prevé que una de las líneas prioritarias de actuación dirigidas a prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género así como a proteger a sus víctimas es la que aborda la situación específica de las mujeres mas vulnerables (minorías, mujeres con discapacidad, etc.). En este sentido el Art. 17 de la Ley, ya mencionado anteriormente, **garantiza los derechos de todas las víctimas de violencia, con independencia del origen, religión o de cualquier otra circunstancia personal o social.**

Asimismo, los planes de colaboración elaborados por los poderes públicos para la consecución de los objetivos de asistencia han de considerar de forma especial, de acuerdo con el art. 32 de la Ley Integral, la situación de las mujeres que por sus circunstancias personales y sociales pueden tener mayor riesgo de sufrir la violencia de género o mayores dificultades para acceder a los servicios previstos en esta Ley.

Cómo señala el Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre las Mujeres, una aproximación descriptiva sobre el alcance del sistema de protección social a las víctimas de violencia de género nos la ofrece conocer la presencia de recursos públicos o privados en cada una de las etapas del proceso de victimización. En este proceso, nos deberíamos encontrar con recursos que incidieran de manera específica o no en:

- 1. La detección de la situación de victimización de tal forma que se faciliten y promuevan las condiciones necesarias para lograr que la mujer salga de la situación de violencia.**
- 2. Los recursos de emergencia para víctimas de maltrato, incluyendo:**
 - apoyo jurídico
 - apoyo médico y psicológico
 - apoyo económico
 - alojamiento de emergencia

- infraestructura social para la independencia
- apoyo para hijos e hijas de la víctima en condiciones de dependencia

3. Los recursos de acogida para víctimas de maltrato, incluyendo:

- apoyo jurídico
- apoyo médico y psicológico
- apoyo económico
- alojamiento
- infraestructura social para la independencia
- formación profesional
- apoyo para hijas e hijos de la víctima en condiciones de dependencia

4. Los recursos asistenciales en casos detectados de violencia que no requieran protección de emergencia o acogida, entre ellos:

- asistencia jurídica
- asistencia económica
- asistencia médica y psicológica

5. Los recursos de asistencia en procesos civiles o penales relacionados con la violencia, entre otros:

- asistencia letrada especializada
- asistencia de evaluación forense médica o psicológica especializada

En todos los recursos, además, habría que considerar el grado en que están calibrados para gestionar condiciones particulares de dependencia o vulnerabilidad en las víctimas, como la condición de inmigrante, la pertenencia a una minoría étnica, la discapacidad, etc.

Sin embargo en la actualidad, ni las comisarías, ni los centros de emergencia, ni las casas de acogida, etc., están adaptados a las necesidades específicas de las mujeres sordas. Desde el principio del proceso por el que ha de pasar una mujer que ha sufrido violencia nos encontramos que no se tienen en cuenta su realidad comunicativa.

Accesibilidad

La accesibilidad a los recursos de las Administraciones Públicas queda establecida en la Ley 51/2003, de 2 de Diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad, en su Disposición final quinta: Aplicación obligatoria de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en las relaciones con las Administraciones públicas.

Como señala la Resolución del Colectivo Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) sobre la necesidad de adoptar medidas contra la violencia ejercida sobre las mujeres con discapacidad, “garantizar la plena accesibilidad de todos los procesos legales y servicios ofrecidos a mujeres maltratadas a través de **medidas inclusivas que destierren las barreras** físicas, mentales, de la comunicación, sociales, etc., tan presen-

tes todavía hoy. Todo ello, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las distintas discapacidades. Esto significaría, por ejemplo, contar con servicios y dispositivos de la comunicación que permitan a las personas con dificultades de comunicación acceder a la información y comunicarse normalizadamente con su entorno; disponer del servicio de intérpretes de lengua de signos para mujeres sordas usuarias de esta lengua en todos los procesos y protocolos establecidos en la Ley; disponer de información en formatos accesibles y adaptados y comprensibles para los distintos tipos de mujeres con discapacidad; pleno acceso a los servicios específicos creados (casas de acogida, instrumentos técnicos de detección del agresor...), que habrán de diseñarse con arreglo a criterios de diseño para todos, etc.”.

Las mujeres sordas deben ser usuarias, igual que todas las mujeres, de los diferentes recursos que a tal fin se están creando en los ámbitos locales y autonómicos, como son las Casas de Mujer, los Servicios de Información, Institutos de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Salud, etc. Pero las barreras de comunicación existentes junto con la desconfianza e inseguridad que la mujer sorda siente al verse ante profesionales que no conocen su realidad, con quienes no puede comunicarse adecuadamente, de los que además depende poder encontrar una salida al conflicto en el que se encuentran, las frena ante la utilización de dichos recursos.

A continuación vamos a hacer un análisis de los recursos, acciones y medidas existentes detallando las dificultades que se encuentran las mujeres sordas en su acceso y esta-

bleciendo las propuestas que garantizarían la accesibilidad a los mismos. Todas las propuestas están basadas en el derecho a la igualdad de derechos y oportunidades de las personas sordas y en los criterios de accesibilidad universal.

→ Asesoramiento y orientación:

Se valora necesario que desde el Movimiento Asociativo de la CNSE se facilite una primera información, asesoramiento y acompañamiento en la utilización de los recursos y servicios que se precisen. De esta forma, se estaría aprovechando la cercanía que ofrecen las entidades de personas sordas para detectar y atender casos, se ofrecería una primera atención directa en lengua de signos, se facilitaría la utilización adecuada de los servicios normalizados y se ofrecería el apoyo y acompañamiento a lo largo del proceso.

→ Atención psico-social a víctimas de la violencia de género:

El perfil que presentan las mujeres sordas anteriormente descrito hace que la intervención psicosocial que se realice deba ser especializada y que las profesionales y los profesionales deban tener conocimientos de una realidad tan concreta. De igual forma es necesario que se conozcan las acciones positivas y recursos propios destinados a las personas con discapacidad (centros base, certificado de minusvalía, protección patrimonial, medidas de empleo protegido, etc.)

Por otro lado, en caso de que accedan a un tratamiento de atención psicológica, es necesario que durante todo el proceso pueda comunicarse en la lengua con la que ellas se sientan cómodas; para esto, es necesario que se incluya personal de interpretación de lengua de signos en los recursos, servicios y programas destinados a cubrir estas necesidades.

→ Atención jurídica:

Los equipos profesionales que atiendan a mujeres sordas también deben tener en cuenta los aspectos anteriormente detallados sobre la psicosociología de las personas sordas, así como los diversos recursos y articulación legislativa de protección y derechos de las personas con discapacidad. En concreto es importante destacar la obligatoriedad de contar con la presencia de ILSES en los procesos judiciales que regula el art. 143 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el art. 443 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teleasistencia móvil y atención telefónica para las víctimas de la violencia de género:

En Plan de Medidas Urgentes para la Prevención de la Violencia de Género se establecía la creación de un servicio de teleasistencia para víctimas de la violencia de género con orden de protección.

Según el documento de acuerdo del IMSERSO-FEMP sobre “Normas Generales del Servicio de Teleasistencia Móvil,

para las Víctimas de la Violencia de Género”, sus objetivos son:

- Garantizar una atención inmediata y adecuada ante situaciones de emergencia y movilización de los recursos oportunos.
- Proporcionar seguridad y tranquilidad ofreciendo apoyo, información y asesoramiento a través de una comunicación interpersonal, ante cualquier necesidad, las 24 horas del día.
- Potenciar la autoestima y la calidad de vida de las usuarias.
- Proporcionar tranquilidad, al saber que hay un equipo técnico y humano capaz de apoyar y resolver las incidencias que puedan sobrevenir.

En la actualidad los operadores que se han elaborado cuentan con las siguientes opciones:

- Localización geográfica de la usuaria y transmisión de los datos al Centro de Atención.
- La comunicación telefónica de voz con el centro de Atención, tanto en la modalidad de conversación normal como en la de manos libres. Opción no accesible a la realidad comunicativa de las mujeres sordas.
- Un botón de emergencia, que permita a las usuarias, de una forma sencilla, enviar su localización y realizar, simultáneamente, una llamada de voz, diri-

gida al Centro de Atención. A destacar la imposibilidad de las mujeres sordas de establecer la llamada de voz.

- Un botón de llamada configurable, que realice una llamada telefónica de voz dirigida a un número predefinido. Igualmente inaccesible para mujeres sordas.

Los sistemas de teleasistencia existentes actualmente requieren la comunicación a través de la audición lo que impide su uso para mujeres sordas.

Actualmente, tenemos un proyecto en desarrollo llamado Soluciones de Teleasistencia para Personas Sordas (TEL-PES). Este proyecto tiene como misión principal la inclusión social de las personas sordas y con discapacidad auditiva y en situación de dependencia y su acceso a los servicios de teleasistencia en condiciones de igualdad y no discriminación. Y garantizar una atención inmediata y adecuada ante situaciones de emergencia y movilización de los recursos existentes, proporcionar seguridad y tranquilidad ofreciendo apoyo, información y asesoramiento a través de una comunicación interpersonal, ante cualquier necesidad.

Con respecto a la atención telefónica, el servicio de video-interpretación en lengua de signos, a nuestro entender, es una solución. La video-interpretación es un proceso de comunicación que proporciona a personas sordas el servicio de interpretación a distancia mediante la figura del vídeo-intérprete. Consiste en la conexión de video a tiem-

po real con una intérprete que realizará las labores de interpretación durante la comunicación de una persona sorda y una persona oyente. A través del servicio de video-interpretación se facilita a las personas sordas, cualquiera que sea su grado de sordera y situación individual, la comunicación a distancia en la modalidad comunicativa que éstas elijan (lengua de signos, lengua oral, lectura labial, sistema de chat...)

Los avances en los servicios de teleasistencia y atención telefónica para personas sordas alcanzarían tanto los destinados a las mujeres sordas víctimas de la violencia de género como a personas sordas mayores y/o en situación de dependencia, por lo que el número de personas beneficiarias sería considerable.

→ **Coordinación y transversalidad:**

Para poder llevar a cabo nuestras propuestas y que sean una realidad es necesaria la acción conjunta y coordinada entre los diferentes agentes implicados, en este caso el Movimiento Asociativo de la CNSE y entidades de la Administración Pública (Delegación Especial del Gobierno para la Violencia de Género...). Sólo mediante el intercambio de información y de recursos, podremos mejorar y hacer universales las medidas de lucha contra la violencia de género, evitando dejar sectores sociales “desprotegidos” y en los que siga entendiéndose la violencia como una forma “normal, aceptable y aceptada” de relacionarse.

Desde la CNSE, como entidad de ámbito estatal que desarrolla acciones destinadas a la mejora de la calidad de vida de las personas sordas en general y de las mujeres sordas que sufren la violencia de género en particular, consideramos fundamental establecer cauces de colaboración con esta Delegación para la Violencia de Género, que permitan llevar a cabo aquellas acciones pertinentes que redunden positivamente en la vida de las mujeres sordas víctimas de violencia de género.

Propuestas para la intervención	
Accesibilidad: aproximar los recursos a la población sorda	■ Disponer del servicio de intérpretes de lengua de signos para mujeres sordas usuarias de esta lengua en todos los procesos y protocolos establecidos en la Ley. ■ Distribuir información en formatos accesibles y adaptados y comprensibles. ■ Pleno acceso a los servicios específicos creados (casas de acogida, instrumentos técnicos de detección del agresor...), que habrán de diseñarse con arreglo a criterios de diseño para todas y todos, etc.
Detección	■ Antes de intervenir, conviene que conozcamos la realidad de los malos tratos, tal y como ocurren. No podemos olvidar que detrás del porcentaje, relativamente muy pequeño de casos de malos tratos que salen a la luz, hay muchos casos sobre todo entre las mujeres sordas que son se conocen no son vistas ni oídas, pero que no podemos olvidar que están ahí interpeándonos. ■ Establecer protocolos para la detección de la violencia de género en diferentes ámbitos. ■ Establecer indicadores que permitan registrar el número de mujeres sordas víctimas de violencia de género. ■ En relación al informe anual que debe remitir al Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer, sería necesario que los datos que se aporten estén discriminados los datos sobre las mujeres sordas, así como del resto de discapacidades.

Incorporación de lengua de signos e intérpretes de lengua de signos en los centros de atención	■ Exigencia de cumplimiento de la normativa vigente ■ Servicio de intérpretes de lengua de signos: todos los servicios y recursos deberán contar en todo momento, en el que se contacte con una víctima sorda, y con la presencia de un intérprete adecuadamente acreditado. ■ Para ello, cada recurso o la entidad territorial encargada de coordinar los recursos contra la violencia de género podrán establecer un convenio de colaboración específico, o acuerdo análogo, con la Federación o Asociación territorial correspondiente que garantice el servicio de intérpretes. ■ Todas las personas profesionales implicadas deberán conocer la existencia del servicio de intérpretes y la forma de solicitud del mismo. ■ Se deberá identificar a través de iconos la accesibilidad del servicio para mujeres sordas y dar publicidad del mismo. ■ Contar con la presencia intérpretes en todos los actos que se organicen: seminarios, jornadas, conferencias, etc.
Adaptar la atención a las características de las mujeres sordas que han sufrido violencia de género	
Servicio de teleasistencia	■ Investigar la tecnología que permita el acceso al servicio de teleasistencia para mujeres sordas. Para que este recurso sea utilizable en igualdad de condiciones.
Servicio de mediación o intermediación promover la figura de la “mediadora ante la violencia de género a mujeres sordas”	■ Podrá realizar las funciones de información, orientación, acompañamiento y apoyo a la víctima durante todo el proceso, desde el momento en que solicitan información y deciden denunciar, hasta la culminación del procedimiento y confirmación del acceso a los recursos disponibles. ■ Contar con una figura de mediación en el proceso de denuncia y rehabilitación.

Servicio de atención integral a mujeres sordas víctimas de violencia	■ Se propone la creación de un servicio específico de atención integral a mujeres sordas víctimas de violencia de género, integrado por un equipo multidisciplinar de profesionales sordos/as y oyentes, que preste una atención específica a las necesidades relacionadas con los aspectos psicológicos y sociales, y adaptada a las necesidades de comunicación de las mujeres sordas. ■ El Departamento ofrecerá varias líneas de atención, a través de las y los diferentes profesionales que lo componen (profesionales de la psicología, trabajo social, derecho, etc.) prestando a cada usuaria los recursos específicos para su situación personal, al objeto de potenciar su autonomía y favorecer el uso de los bienes y servicios de la sociedad fomentando su participación en la misma. ■ Para dar esta respuesta integral se plantean actuaciones desde las áreas del trabajo social, jurídica y psicológica, que prestan una atención especializada a las mujeres sordas y su entorno, a través del asesoramiento y la orientación, realizando intervenciones específicas cuando se considera necesario. ■ Los servicios que preste el Departamento se complementarán con 2 figuras profesionales específicas del colectivo de personas sordas, la Mediadora en violencia de género, que actuará como recurso de apoyo en los casos en los que el/la Intérprete de LSE no cubre las necesidades de comunicación, y el/la Agente de Desarrollo de la Comunidad Sorda (ADECOSOR), como eje de dinamización de las personas sordas a través de las Comisiones de Voluntariado y la Sensibilización externa.
Atención jurídica	■ Se tratará de garantizar una asistencia jurídica gratuita especializada y en su propio idioma a las víctimas de violencia de género de población sorda. Con este objetivo procurará priorizar la atención a estas víctimas por parte de abogados/as que tengan algún conocimiento de su idioma y, facilitar el acceso a servicios de intérprete. ■ En colaboración con el Ministerio de Justicia se determinarán los criterios de formación de todos los operadores jurídicos (elaboración de módulos formativos y celebración de cursos o jornadas específicas), sobre las características de la violencia de género en la población sorda.

Coordinación y transversa- lidad	■ La Delegación Especial del Gobierno para la Violencia de Género (Art. 29): se solicita que dicha Delegación cuente con la información necesaria y valore la realidad de las mujeres sordas a la hora de establecer la diversas políticas públicas y que considere, en su labor de coordinación, con las propuestas presentadas en el actual informe. Desde la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) podremos colaborar para cualquier aspecto de consulta y asesoramiento. ■ Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (Art. 30): para favorecer la visibilidad de la realidad de las mujeres sordas, y del resto de mujeres con discapacidad, sería importante que en todos los informes, estudios y propuestas que se elaboraran a través del Observatorio se discriminaran y detallaran los datos segregados por las diferentes discapacidades. Así como promover estudios destinados a la situación de las mujeres con discapacidad incidiendo en la importancia de diferentes realidades según la tipología de discapacidad. ■ Fuerzas y Cuerpos de seguridad (Art. 31): favorecer el conocimiento y la información necesaria sobre la realidad de la mujer sordas para incluir las propuestas establecidas en los diversos protocolos de actuación que se elaboren. ■ Planes de colaboración (Art. 32): valorando la realidad de las mujeres sordas ante la violencia de género es de vulnerabilidad y de mayor riesgo sería de interés la elaboración de un Plan de Colaboración específico que desarrollara y estableciera las propuestas descritas en el presente informe. De igual forma consideramos que las propuestas establecidas se deberían incluir en los posibles planes que se desarrollen desde las Comunidades Autónomas o Municipios, así como considerarlos en las actuaciones que se financien a las diferentes ONGs. ■ Contactar con los diversos recursos locales o autonómicos destinados a la atención de víctimas de la violencia de género dando a conocer la realidad de las mujeres sordas y estableciendo formas de coordinación y trabajo conjunto.
---	--

4.3. Papel de las asociaciones

El Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, apela a la **Movilización de actores**. Se trata de fomentar la movilización de la sociedad en general y, en concreto, de determinados actores como ONG, asociaciones de mujeres, organizaciones sindicales y patronales, empresas, trabajadoras y trabajadores y otras redes nacionales e internacionales, pues la violencia de género es un problema social que exige que así sea entendido y asumido por el conjunto de la sociedad, la cual debe posicionarse frente a esta violencia.

Las organizaciones de mujeres y las demás entidades sociales tienen en su haber la experiencia y la excelente oportunidad de crear nuevos horizontes de actuación, pues son las impulsoras de los nuevos escenarios sociales a construir. Por lo tanto, su protagonismo en este ámbito resulta decisivo por su doble vertiente de “representantes”, en el sentido de estar en contacto con la realidad, y de “dinamizadoras” de la sociedad, dada su capacidad para impulsar planes que generen cambios sociales de calado.

- **Participar** en la redefinición de la violencia contra las mujeres y proponer nuevas visiones para aproximarse al fenómeno.
- **Cambiar** la “identidad de víctima” por la de persona en fase de construir un proyecto en clave singular, donde el afecto no socave ningún derecho fundamental.

- **Abandonar**, en las intervenciones con víctimas de maltrato, los estrechos límites de lo personal para emprender análisis sociales basados en los problemas que conlleva el ejercicio del rol asignado a las mujeres.
- **Fomentar y difundir** experiencias de superación y de recuperación de mujeres a través de su autonomía y su empoderamiento, para que sirvan a otras mujeres como modelo.
- **Aplicar** un nuevo enfoque de masculinidad, donde las funciones tradicionales de dominación se perciban como “déficits” y no como méritos propios de la misma.

Las Asociaciones de personas sordas que se encuentran en todo el territorio español y que en la actualidad ascienden a 116 entidades, surgieron por la necesidad de comunicación, de contacto entre iguales y de acceso a la información de las personas sordas. Presididas y organizadas por las propias personas sordas, en la actualidad se ha consolidado como un tejido asociativo fuerte con Federaciones en cada Comunidad Autónoma y con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) como máxima entidad representante a nivel estatal.

El **I plan de Acción para la Igualdad de Género en el Movimiento Asociativo de la CNSE 2006/2009** establece estrategias y acciones que incidan tanto en el movimiento asociativo como en la comunidad sorda, estimulando la participación y la cooperación entre las diferentes entidades que integran la CNSE.

Uno de los objetivos y ejes estratégicos de dicho Plan lo constituye “**la lucha contra la violencia de género**” y garantizar una atención integral a las mujeres sordas víctimas de la violencia de género, realizando acciones de información y asegurando su protección y acompañamiento.

Para la Comisión de Mujer y Políticas Sectoriales de la CNSE, prevenir, informar sobre la violencia de género y posibilitar la atención integral y protección de las víctimas sordas es una prioridad. Para ello desarrollan acciones frente a la violencia de género y que son las siguientes entre otras:

- Colaboración con las organizaciones feministas para que tomen en consideración la realidad de las mujeres sordas ante la violencia de género.
- Diseño de la figura de “mediadora social”, que cuente con formación adecuada y haga labores de apoyo, asesoramiento, acompañamiento y seguimiento a las mujeres sordas víctimas de violencia de género.
- Realizar labores de presión y de asesoramiento a diferentes organismos responsables de la atención a mujeres maltratadas sobre recursos que puedan adaptarse a las personas sordas.
- Creación de manuales no sexistas para la comunidad sorda tales como los de coeducación.

Hay que destacar la edición de las dos Guías, que han sido un éxito y que las han solicitado tanto dentro como fuera del Movimiento Asociativo:

- **Guía contra la Violencia y Malos tratos a Mujeres Sordas.**
- **Guía para Profesionales ante la Violencia y los Malos tratos a Mujeres Sordas.**

Por otra parte las Asociaciones son el principal referente para las personas sordas, algunas de ellas con 100 años de historia ofrecen actividades de ocio y cultura, servicios de atención (búsqueda de empleo, atención social, etc) e información accesible, a parte de favorecer el contacto y la comunicación sin barreras, en la mayoría de ellas se cuentan con departamentos o comisiones de mujer, de juventud y de personas mayores. A través de las Federaciones territoriales se gestionan los diversos servicios de Intérpretes de lengua de signos y establecen la coordinación y comunicación con toda la estructura asociativa.

El movimiento asociativo tiene un importante compromiso con las mujeres sordas víctimas de la violencia de género. En la mayoría de las ocasiones son las personas que integran las Asociaciones y Federaciones las primeras confidentes de las víctimas y son el principal apoyo no profesional. Sin embargo el tema de la violencia es todavía un tema tabú en la comunidad sorda y en el propio movimiento asociativo y, como ya se ha señalado a lo largo del estudio, la estructura cerrada de la comunidad sorda propicia el ocultamiento y no reconocimiento de la violencia de género en el seno de su comunidad y por consiguiente la falta de apoyo a las mujeres víctimas de violencia y su aislamiento.

Es importante pues reforzar el papel de sensibilización, reivindicación, información e intermediación, aunque la intervención requiere un tratamiento más profesional, pero para llegar a reclamar estos servicios, es verdad que los primeros pasos se pueden dar a nivel reivindicativo desde las asociaciones.

Desde las Asociaciones se proponen las siguientes medidas para la atención de las mujeres sordas víctimas de violencia:

- Promoción de las comisiones y redes de mujeres, en las asociaciones, promoviendo desde estas el desarrollo de programas de sensibilización y prevención y empoderamiento de las mujeres sordas.
- La promoción de una figura específica: “**mediadora ante la violencia de género a mujeres sordas**”, profesional conocedora de la realidad de las personas sordas, con conocimiento de lengua de signos y de los recursos y necesidades ante la violencia de género; podrá realizar las funciones de seguimiento, acompañamiento y apoyo a la víctima durante todo el proceso. Ya que muchas veces las mujeres están tan desorientadas, tan perdidas, que necesitan el asesoramiento de una persona, mediadora profesional, que le vaya a asesorando, guiando.
- **Servicio de mediación o intermediación** polivalente, un centro entre la sociedad oyente, y los recursos institucionales, y la comunidad sorda, que actuaría como mediadores o haciéndoles llegar a las personas sordas, los recursos institucionales que

no les llegan, porque no se han tomado las medidas adecuadas para que llegue esa información a este colectivo, o porque no saben como hacerlo. En este centro se incorporaría la figura de la mediadora como intermediaria, y desde el que se realizarían actuaciones de orientación y asesoramiento, información y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia de género desde el momento en que solicitan información y deciden denunciar, hasta la culminación del procedimiento y confirmación del acceso a los recursos disponibles. Este centro tendría un carácter más profesionalizado y separado de las Asociaciones, para poder acceder a una protección más formal y confidencial.

- **Provisión de soporte y apoyo social** ya que como se desprende del análisis que hemos venido haciendo, uno de sus principales problemas es el aislamiento y la falta de redes de apoyo formales e informales, en este sentido la comunidad sorda, las asociaciones pueden constituir tanto una fortaleza o factor de protección y mediación como soporte y apoyo social, como un factor de riesgo.

Bibliografía

- Alberdi, Inés y Matas, Natalia (2002): *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Colección de Estudios Sociales, nº 10. Fundación "la Caixa". Barcelona.
- Arnau Ripollés, M^a Soledad: *Violencia de género contra la(s) mujer(es) con discapacidad(es)*. Departamento de Filosofía y Filosofía Moral y Política de la UNED. <http://www.fejidif.org>
- Comunidad de Madrid (2005): *Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2005-2008*. Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Madrid.
- Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE): Ponencia "La realidad de la violencia de género en mujeres sordas".
- Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) (2001): *Guía para profesionales ante la violencia y los malos tratos a mujeres sordas*. Madrid.
- Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) (2001): *Guía contra la violencia y malos tratos a mujeres sordas*. Madrid.
- Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) (2003): Los valores de la comunidad sorda y el desarrollo tecnológico y científico: hacia un espacio común. III Congreso de la CNSE.
- Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) (2006): *Plan de Acción para la igualdad de género en el Movimiento Asociativo de la CNSE 2006/2009*. Madrid.
- Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) (2009): "Mujeres sordas ante la violencia de género. Informe con propuestas de accesibilidad".
- Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/qanda.html> Díaz-Estebáñez, E. y otros (1996): *Las personas sordas y su realidad social, un estudio descriptivo*. Centro de Desarrollo Curricular, Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

- Eriksson, P. (1996) *Facets of Deaf History*. En: Fischer, R. y T. Vohlhaber (eds.) *Collage. Works on International Deaf History*. Signum. Hamburgo. (págs. 95-106).
- Federación Española de Municipios y Provincia (FEMP) (2007): *Guía para Sensibilizar y Prevenir desde las Entidades Locales la Violencia contra las Mujeres*. Madrid.
- Lane, H. (1993): *The Mask of Benevolence*. Random House. New York.
- López Torrijo, Manuel (2008): *De la Exclusión a la Inclusión: Políticas y Prácticas de la Universidad Española respecto a los alumnos con déficit auditivo*. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, vol. 16, nº 5 (15 de febrero de 2008). Collage of Education, University of South Florida. Florida.
- Mº de Trabajo y Asuntos Sociales (2007): *Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer*. Delegación Especial contra la Violencia de Género, Secretaría General de Políticas de Igualdad. Colección contra la Violencia de Género nº 1. Madrid.
- Mº de Trabajo y Asuntos Sociales: *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género*. Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer. Madrid.
- Minguet Soto, Amparo (Coord.) (2000): *Rasgos sociológicos y culturales de las personas sordas*. Fundación FESORD CV. Valencia.
- Pino López, Felisa R. (2007): *La cultura de las personas sordas*. <http://www.etica.campusarnau.org>; <http://www.fesormu.org>
- Sacks, Oliver (1991): *Veo una voz. Viaje al mundo de los sordos*. Editorial Anaya & Mario Muchnick. Madrid.

Anexo I

Relacion de entrevistas a informantes claves

- Carmen Cerezales Mauriz, coordinadora de la Comisión de Mujer de la Confederación estatal de Personas Sordas, CNSE.
- Fátima López Medina, presidenta de la Asociación Regional Andaluza de Mujeres Sordas, ARAMUS.
- Rosa Marta González Álvarez, presidenta de la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid, FESORCAM.
- Beatriz Barreiros Mata, coordinadora de la Comisión de Mujer y Políticas Sectoriales de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Galicia, FAXPG.
- Irene Serrano Chinarro, técnica de FESORCAM.
- Kikitza Velasco Arnaiz, técnica de FAXPG.
- Esther López Ramallo, técnica de ARAMUS.

- Alvaro Marchesi Ullastres, Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.
- Nuria Carrasco, jefa de Proyectos de Qualytel Tele-services.

Anexo II

Cuestionario Federaciones

I. Datos de identificación

Nombre de la Federación
 Domicilio Localidad
 Año de constitución N° de miembros asociados Hombres Mujeres ...
 Presidente/a

Describir y resumir brevemente

Cuáles son los objetivos y fines de la Federación

Qué servicios, programas y/o actividades, desarrolla la Federación

Existe en la Federación una Comisión de Mujer

NO ☐

En caso de que No, cuenta la Federación con algún programa, actividad y/ o servicio específico para las mujeres

Sí existe una Comisión o Área de Mujer, desde el año.....

Qué tipo de programas, actividades o servicios específicos para las mujeres se desarrollan desde esta Comisión

¿Participan en la misma medida hombres y mujeres en la Federación?

Violencia contra las mujeres

Consideran que la violencia contra las mujeres es

Un problema doméstico, de índole personal que solo incumbe a las personas afectadas.

Un problema social en el que sólo deben intervenir autoridades (policía, jueces...).

Un problema social en el que deben intervenir autoridades y profesionales especializados.

Un problema social en el que deben intervenir autoridades profesionales y colaborar toda la sociedad.

En su localidad considera que la violencia contra las mujeres es un problema que se da

Nada

Poco

Con bastante frecuencia

Muy frecuente

Consideran que las mujeres sordas sufren violencia de género en mayor o menor medida que el resto de la población femenina

Menos

Igual

Más

¿Por qué?

En su Federación han tenido conocimiento de algún caso de violencia hacia alguna mujer sorda

NO

Sí ¿Cuántos casos?



En este caso, ¿cómo han actuado?

Consideran que la comunidad sorda (de su Federación) está sensibilizada e informada acerca de la violencia de género

1. Nada

2. Poco

3. Bastante

4. Mucho

Disponen de información sobre los recursos existentes, qué hacer y dónde acudir

1. Nada

2. Poco

3. Bastante

4. Mucho

¿Son éstos accesibles para las mujeres sordas?

Sí

No

¿Por qué?

¿Cuáles son los principales problemas y dificultades que tienen las mujeres sordas?

¿Con qué recursos cuentan las mujeres sordas para poder afrontar sus problemas y dificultades?

¿Con qué recursos cuenta la Federación para poder ofrecer apoyo y ayuda a las mujeres sordas?

¿Con qué dificultades cuenta la Federación para poder ofrecer apoyo o ayuda a las mujeres sordas?

¿Qué recursos se les ocurre que se podrían o deberían desarrollar para poder ayudar a las mujeres sordas?

¿Quieren hacernos alguna otra sugerencia o comentario?

Anexo III

Cuestionario Asociaciones

I. Datos de identificación

Nombre de la Asociación
 Domicilio Localidad
 Federación a la que pertenece
 Año de constitución N° de socios/as....Hombres Mujeres...
 Presidente/a

Describir y resumir brevemente

Cuáles son los objetivos y fines de la Asociación

Qué servicios, programas y/o actividades, desarrolla la Asociación

Existe en la Asociación una Comisión de Mujer

NO ☐

En caso de que No, cuenta la Asociación con algún programa, actividad y/ o servicio específico para las mujeres

Sí existe una Comisión o Área de Mujer, desde el año.....

Qué tipo de programas, actividades o servicios específicos para las mujeres se desarrollan desde esta Comisión

¿Participan en la misma medida hombres y mujeres en la Asociación?

Violencia contra las mujeres

Consideran que la violencia contra las mujeres es

Un problema doméstico, de índole personal que solo incumbe a las personas afectadas.

Un problema social en el que sólo deben intervenir autoridades (policía, jueces...).

Un problema social en el que deben intervenir autoridades y profesionales especializados.

Un problema social en el que deben intervenir autoridades profesionales y colaborar toda la sociedad.

En su localidad considera que la violencia contra las mujeres es un problema que se da

Nada

Poco

Con bastante frecuencia

Muy frecuente

Consideran que las mujeres sordas sufren violencia de género en mayor o menor medida que el resto de la población femenina

Menos

Igual

Más

¿Por qué?

En su Asociación han tenido conocimiento de algún caso de violencia hacia alguna mujer sorda

NO

Sí ¿Cuántos casos?



En este caso, ¿cómo han actuado?

Consideran que la comunidad sorda (de su Asociación) está sensibilizada e informada acerca de la violencia de género

1. Nada

2. Poco

3. Bastante

4. Mucho

Disponen de información sobre los recursos existentes, qué hacer y dónde acudir

5. Nada

6. Poco

7. Bastante

8. Mucho

¿Son éstos accesibles para las mujeres sordas?

Sí

No

¿Por qué?

¿Cuáles son los principales problemas y dificultades que tienen las mujeres sordas?

¿Con qué recursos cuentan las mujeres sordas para poder afrontar sus problemas y dificultades?

¿Con qué recursos cuenta la Asociación para poder ofrecer apoyo y ayuda a las mujeres sordas?

¿Con qué dificultades cuenta la Asociación para poder ofrecer apoyo o ayuda a las mujeres sordas?

¿Qué recursos se les ocurre que se podrían o deberían desarrollar para poder ayudar a las mujeres sordas?

¿Quieren hacernos alguna otra sugerencia o comentario?

Anexo IV

Historia de vida

1. Datos identificación

EDAD: años

Lugar de residencia: Rural.....
 Intermedio...
 Urbano.....

2. Contexto personal, familiar

Familia de origen:

En tu familia de origen quienes (padre, madre, hermanos/as) eran:

- Sordos/as u oyentes
- conocen y utilizan lengua de signos

	Sexo		Sordo/a		Lengua de signos	
	H	M	SI	NO	SI	NO
Padre	x					
Madre		x				
Hermano/a						
Hermano/a						
Hermano/a						
Hermano/a						
Hermano/a						
Hermano/a						
Hermano/a						
Hermano/a						

Relaciones familiares

¿Cómo eran las relaciones con tu familia de origen (padre, madre, hermanos/as)?

De tus padres entre sí

De tu padre contigo

De tu padre con tus hermanos

De tu padre con tus hermanas

De tu madre contigo

De tu madre con tus hermanos

De tu madre con tus hermanas

De tus hermanos contigo
De tus hermanas contigo
De tu familia en general

Respuestas posibles

- Afectiva y estable
- No existe relación afectiva y estable
- Malos tratos físicos
- Malos tratos psicológicos
- Abuso sexual
- Abandono, negligencia
- Sobreprotección
- Otras...

¿Te has sentido “discriminada” (peor tratada) en tu familia por razón

De ser mujer SI ☐ No ☐

Sordera SI ☐ No ☐

¿Quieres contarnos algo de las relaciones en tu familia de origen, si hubo malos tratos o abusos?

Familia actual

Estado civil:

1. Soltera
2. Casada
3. Unión de hecho
4. Separada
5. Divorciada
6. Viuda

¿Con quién convives actualmente?

Si tienes o has tenido pareja

¿Tu pareja o ex pareja es sordo? SI ☐ NO ☐

¿Conoce y utiliza la lengua de signos? SI ☐ NO ☐

¿Te has sentido “discriminada” (peor tratada) por tu pareja por razón de

Ser mujer SI ☐ No ☐

Sordera SI ☐ No ☐

¿Cómo son (o eran) las relaciones con tu pareja?

Respuestas posibles

- Afectiva y estable
- No existe relación afectiva y estable
- Malos tratos físicos
- Malos tratos psicológicos
- Abuso sexual
- Otras....

En caso de haber recibido algún tipo de maltrato por parte de tu pareja puedes describirnos brevemente tu historia de malos tratos:

- Cuando comenzaron éstos
- Cuánto tiempo han durado
- Tenías información para saber que estabas siendo maltratada
- Tenías alguna persona de confianza a quien podías contar lo que te estaba pasando
- Conocías algún recurso o profesional que le pudiera ayudar, ¿cuáles?

Presentaste denuncia de los malos tratos recibidos, ¿dónde?

¿Que dificultades has encontrado para poder acceder a los recursos y profesionales que te podían asesorar y/o ayudar en el tema de malos tratos?

¿Tienes dificultad para poder leer y comprender los escritos y/o las informaciones que te han proporcionado los profesionales e instituciones a los que has recurrido?

¿Cómo te han tratado los profesionales a los que has acudido?

	BIEN	MAL	→ Si mal, ¿por qué?
Policías			
Abogada/os			
Jueces			
Médicos/as			
Psicólogas/os			
Trabajadoras-es sociales			
Otras			

¿Tienes hijos/as?:

SI ☐ No ☐

	Sexo		Edad	Sordo/a		Lengua de signos	
	H	M		SI	NO	SI	NO
Hijo/a							
Hijo/a							
Hijo/a							
Hijo/a							
Hijo/a							
Hijo/a							

¿Cómo son las relaciones con tus hijos/as?

En caso de que los hijos/as sean menores, ¿están éstos a tu cargo?

Relaciones con familia extensa (familia de origen si ya no convives con ésta, tías/os, primas/os, sobrinas/os, otros familiares):

- ☐ Relación estrecha y frecuente
- ☐ Mantienes contactos poco frecuentes
- ☐ En el último año no has mantenido contactos con familiares

En caso de que la relación no se mantenga de manera regular, ¿a qué consideras que se debe?

¿Te gustaría contactar con mayor frecuencia?

¿Tienes confianza con algún familiar para comentarle tus problemas, en caso de que hubieras sufrido malos tratos?

¿Cómo es la relación con amigos/as, vecinos/as, compañeros/as?

- ☐ Es frecuente y estrecha, normalmente comparto con ellos tiempo libre y actividades de ocio, recibo visitas en el domicilio o los visitas
- ☐ Los contactos son poco frecuentes, recibo pocas visitas y apenas la realizo
- ☐ No tengo amigos/as a los que contar un problema, compartir tiempo libre y ocio

En caso de que no tengas amigos/as o el contacto sea poco frecuente, ¿a qué consideras que se debe?

¿Tienes amigas/os oyentes?

¿Te puedes comunicar solo a través de LSE?

También te comunicas a través de otros medios, ¿cuáles?

¿Pertenece a alguna asociación?

¿Has recurrido a la asociación cuando has tenido problemas?

¿Has recibido apoyo en ella?

Si NO has recibido apoyo de ésta, ¿por qué?

Situación sociolaboral

Sin estudios	
Primarios	
E.G.B.	
Graduado Escolar	
F.P	
BUP	
Universitarios	
Otras	

En caso de no completar estudios, ¿cuál fue el motivo?

¿Tienes dificultades para la comprensión de la lectura y escritura?

¿Trabajas en la actualidad?

- NO, no he trabajado nunca
- NO, no trabajo actualmente pero trabajé antes
- SI, trabajo por cuenta ajena
- SI, trabajo por cuenta propia
- SI, trabajo familiar
- SI, otros, especificar

Profesión y puesto desempeñado

Salario

¿Cuentas con otros ingresos (ayudas, pensiones etc.)?

¿Te gustaría trabajar en la actualidad?

SÍ ☐

NO ☐

¿Te has sentido “discriminada” (peor tratada) en tu trabajo por razón de:

Ser mujer SI ☐ No ☐

Sordera SI ☐ No ☐

¿Quieres añadir algún otro problema que hayas sufrido por el que te hayas sentido maltratada?



Mucho se ha publicado sobre violencia de género. Informes que se centran en la realidad que sufren las víctimas de esta lacra social. Sin embargo, hasta la fecha, no se había divulgado ningún estudio en profundidad centrado específicamente en las mujeres sordas.

Este trabajo viene a poner luz y a dar visibilidad a una realidad poco conocida que afecta a uno de los colectivos con mayor riesgo de exclusión. Con él la CNSE pretende erradicar este tipo de violencia actuando sobre tres ejes fundamentales: prevención, atención integral y protección de las mujeres sordas que sufren malos tratos.



OBRA SOCIAL CAJA MADRID

T. 902 13 13 60 • www.obrasocialcajamadrid.es

Una iniciativa de:



Con el apoyo de:



Fundación ONCE
para la Cooperación e Inclusión Social
de Personas con Discapacidad



CAJA MADRID
OBRA SOCIAL